



# PROYECTO EDUCATIVO





## ÍNDICE

1. Fundamentación del proyecto.....	4
2. Contexto social y profesional .....	6
2.1. El contexto de intervención.....	6
2.2. El centro .....	7
2.3. Profesorado.....	7
2.4. El alumnado del centro.....	7
2.5. Las familias .....	8
2.6. Personal del centro y otros agentes educativos .....	9
2.7. Los espacios .....	9
3. Objetivos propios para la mejora del rendimiento escolar .....	11
3.1. Objetivos para la mejora del currículo, de la práctica docente, de la metodología para la adquisición de las competencias clave, de la atención a la diversidad.....	11
3.2. Objetivos para la mejora de la convivencia. ....	12
3.3. Objetivos referidos a la participación e implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos/as. ....	13
3.4. Objetivos referidos a la organización y funcionamiento del centro.....	13
3.5. Objetivos referidos a la formación del profesorado .....	14
4. Líneas generales de actuación pedagógica .....	15
5. Coordinación y concreción de los contenidos curriculares.....	17
5.1. Propuestas pedagógicas de educación infantil. ....	17
5.2. Concreción de los objetivos generales de la educación primaria adaptados a las necesidades del alumnado y a las características específicas del entorno social y cultural.....	17
6. Los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente. ....	20
6.1. Referentes normativos.....	20
6.2. Criterios para la adjudicación del tiempo de coordinación. ....	20
7. Los procedimientos y criterios de evaluación y promoción del alumnado .....	23
7.1. Referentes normativos.....	23
7.2. Criterios de evaluación comunes. ....	23
7.3. Criterios de promoción.....	26
7.4. Procedimiento para oír al padre, madre o tutores legales del alumnado previo a la toma de decisión de la promoción.....	28
7.5. Procedimiento por el que se harán públicos los criterios de evaluación comunes y los propios de cada área.....	28
7.6. Instrumentos para facilitar la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje.....	29
7.7. Criterios, procedimientos e instrumentos para la realización de la evaluación inicial.....	29
7.8. Procedimiento por el que los padres, madres o representantes legales podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas o pupilos, así como sobre la decisión de promoción. ....	30





8. Plan de atención a la diversidad .....	31
8.1. Referentes normativos.....	31
8.2. Objetivos generales del plan de atención a la diversidad (pad). .....	33
9. Organización de las actividades de refuerzo y recuperación.....	34
9.1. Referentes normativos.....	34
9.2. Programas de refuerzo y recuperación.....	34
9.3. Criterios para la organización de los programas de refuerzo y recuperación. ....	36
9.4. Información a las familias. ....	36
10. Plan de orientación y acción tutorial .....	37
10.1. Programa de actividades con tutorías.....	37
10.2. Líneas generales para la acogida y el tránsito entre etapas educativas. ....	39
11. Procedimiento para suscribir compromisos educativos y de convivencia con las familias. ....	40
11.1. Referentes normativos.....	40
11.2. Compromisos educativos .....	41
11.3. Compromisos de convivencia .....	41
12. Plan de convivencia.....	43
13. Plan de formación del profesorado .....	44
13.1. Referentes normativos.....	44
13.2. Justificación.....	44
14. Los criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar, así como los objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar. ....	47
14.1. Referentes normativos.....	47
14.2. Modelo de jornada. Horarios.....	47
14.2. Organización del espacio y tiempo escolar.....	48
14.3. Programas de intervención en el tiempo extraescolar .....	49
15. Procedimientos de evaluación interna .....	50
16. Los criterios para establecer los agrupamientos del alumnado y la asignación de enseñanzas, grupos y horarios .....	58
16. 1. Referentes normativos.....	58
16.2. Criterios para establecer los agrupamientos del alumnado .....	58
16.3. Asignación de enseñanzas .....	59
16.4. Asignación de grupos .....	59
16.5. Coordinación y responsabilidad en ciclos educativos, planes y programas.....	60
16.6. Confección de horarios.....	61
17. Los criterios generales para elaborar las programaciones didácticas de cada una de las áreas de la educación primaria y de la educación especial y las propuestas pedagógicas de la educación infantil .....	62
17.1. Referentes normativos.....	62
17.2. Propuestas pedagógicas de la educación infantil. ....	62
17.3. Programaciones didácticas de la educación primaria.....	63
18. Planes estratégicos .....	66





## 1. FUNDAMENTACIÓN DEL PROYECTO

En todo planteamiento pedagógico con frecuencia hay un posicionamiento ético e ideológico. Los profesionales que respaldamos este proyecto somos conscientes de la realidad en la que estamos inmersos, por lo que pretendemos construir una escuela desde el trabajo en equipo, la participación, el consenso y la responsabilidad compartida. Y es en este marco ideológico y pedagógico en el que desarrollamos nuestras prácticas. Por lo que nuestro trabajo diario se enfoca en:

Construir día a día una escuela de calidad, en la que nuestros niños y nuestras niñas reciban cada día lo mejor, facilitando su acceso a la cultura mediante experiencias que lo hagan posible.

Apostamos por una escuela abierta, donde las relaciones interpersonales permitan que familias, alumnado, profesorado, instituciones... se sientan parte de un proyecto común. Porque la escuela no educa sola, sino que se construye entre todas y todos, y esto forma parte de una filosofía educativa. Un proyecto que marca el camino y un equipo comprometido con el proyecto y con el contexto.

Los auténticos protagonistas de esta aventura son nuestros niños y niñas, a los cuales deseamos un desarrollo integral ofertándoles un currículum amplio y diversificado, en el que necesitamos que las familias nos apoyen y entre todas y todos trabajar la convivencia para crear un clima de diálogo y de reflexión, en el que formen una buena autoestima.

Para realizar este proyecto nos hemos basado en la siguiente normativa vigente.

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (Texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013).
- Decreto 328/2010, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de las escuelas infantiles de segundo grado, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria, y de los centros públicos específicos de educación especial. (BOJA 16-07-2010).
- Orden de 20-08-2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010).
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 13-03-2015).
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 27-03-2015)
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación



y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.





## 2. CONTEXTO SOCIAL Y PROFESIONAL

### 2.1. EL CONTEXTO DE INTERVENCIÓN.

El C.E.I.P. Ricardo León está situado en la barriada de Portada Alta. Dicha barriada está situada al Oeste de Málaga capital, en plena expansión de la ciudad hacia Teatinos y las barriadas de la Barriguilla y el Puerto de la Torre.

La zona de viviendas que rodea al colegio está formada por:

- Bloques de cuatro plantas, sin ascensor, agrupados de 3 en 3 ó de 4 en 4, con espacios libres cementados entre ellos, formando calles y plazas. Las viviendas con apenas setenta metros cuadrados, carecen de balcones, terrazas o azoteas, y hay una total ausencia de locales comerciales. La antigüedad de la barriada es de aproximadamente 45 años y fueron construidas por la Obra Sindical del Hogar.
- Los bloques de Portada Alta que son colindantes con la avenida Santa Rosa de Lima y alrededores de la clínica el Ángel. Son más amplios y modernos que los anteriores.
- Los bloques de la barriada de La Barriguilla, que son los más modernos de la zona. Los bloques de viviendas entre Calle Competa y el Camino de Antequera.



[Enlace en google maps](#)

A principios de los años 90 la barriada de Portada Alta fue incluida en la relación de barriadas de Málaga capital como zona de actuación preferente. La problemática de la barriada en los aspectos socio-económicos (paro, droga, delincuencia, analfabetismo funcional, minorías étnicas, etc.) así aconsejaba dicha medida. En la actualidad, el barrio ha mejorado sustancialmente su aspecto externo, se encuentra menos aislado que en los años 80, por todo lo que se ha construido en su entorno y las diferentes obras de mejora que se





han realizado en sus edificios y calles. Sin embargo, los problemas se siguen manteniendo de forma menos evidente. Hay muchas familias que han emigrado de la barriada y las que han llegado, en muchos casos, son familias desestructuradas y familias con problemas socioeconómicos.

## 2.2. EL CENTRO.

El centro fue inaugurado en 1971, aunque se encuentra bien conservado. El edificio está compuesto de dos bloques de tres plantas unidos por la zona administrativa. Cuenta con gimnasio, comedor, salón de actos, aula matinal independiente y tres patios, estando dos de ellos preparados como pistas polideportivas.

El centro está adaptado para las personas discapacitadas, con aseos adaptados en todas las plantas y ascensor que cubre las tres plantas.

El centro en la actualidad cuenta con una línea en educación infantil, 1º y 2º de primaria y dos líneas de 3º a 6º de primaria. Un aula de educación especial. Las aulas de educación infantil y especial están situadas en la planta baja, el primer y segundo ciclo de primaria en la primera planta y el tercer ciclo en la segunda planta.

## 2.3. PROFESORADO.

La plantilla del C.E.I.P. Ricardo León está formada por 21 maestros y maestras, de los que 10 son maestros de educación primaria, 3 de educación infantil, 2 especialistas de inglés, 2 de educación física, 1 de educación musical, 2 de pedagogía terapéutica a tiempo completo y otra compartida con otro centro, la cual asiste al nuestro los miércoles y viernes, 2 de audición y lenguaje, 1 de religión católica.

La estabilidad de la plantilla está marcada por una mayoría de profesores definitivos, 19 en total, otros 6 ocupan plazas por puestos de carácter singular.

Contamos con una Orientadora que viene un día en semana fijo que son los martes y un jueves cada quince días.

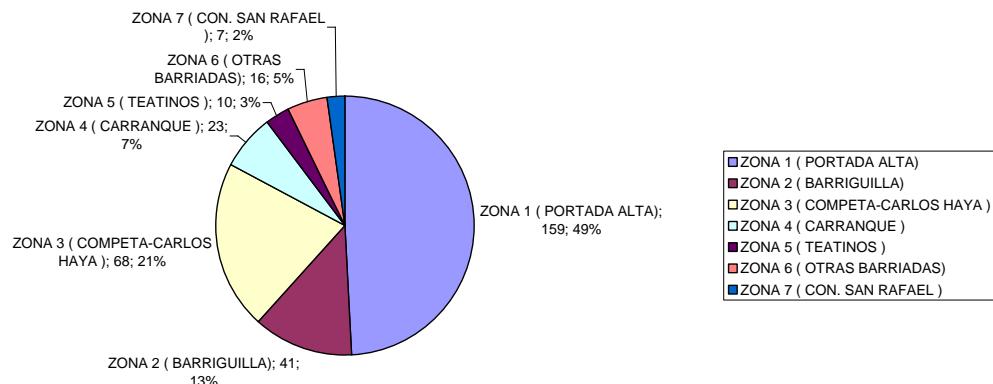
Buscamos la complicidad y el compromiso compartido con el profesorado definitivo y provisional. Poco a poco vamos fortaleciendo el compromiso de trabajar desde una filosofía común en torno a un proyecto educativo. Los resultados de la autoevaluación anual nos reafirman en la necesidad que tienen estos contextos educativos de trabajar de manera sistémica, globalizada y en equipo con profesionales que tengan un sentir pedagógico común

## 2.4. EL ALUMNADO DEL CENTRO.

El C.E.I.P. Ricardo León cuenta en la actualidad con 236 alumnos/as aproximadamente y con una media de 19 alumnos / as por aula.



PROCEDENCIA DE LOS ALUMNOS/AS



Los datos más relevantes, en cuanto al alumnado, son los siguientes:

- Aproximadamente un 25 % de alumnado procedente de ambientes socio-económicamente desfavorecidos. De un 12 a un 15% con informe social realizado por los trabajadores sociales.
- 20 % del alumnado es de NEAE.
- Un 10% de alumnado pertenece a familias inmigrantes, de los que la mayoría presenta dificultades con la lengua.

Si trasladamos estos datos generales del centro al aula, nos encontramos con una gran diversidad de alumnado, con distintas situaciones personales, familiares y sociales y grandes desniveles de competencia curricular.

El centro fue nombrado centro de actuación educativa preferente al final de la década de los ochenta, reconociendo y apoyando la labor que dentro de sus aulas se estaba y se está desarrollando.

## 2.5. LAS FAMILIAS

Con respecto al perfil de las familias, actualmente ha cambiado al de unos años atrás. Hoy día son familias en gran parte de padres y madres muy jóvenes y con una gran diversidad de estructura familiar, a veces muy problemáticas y desprotegidas. A esto se une el escaso interés por la actividad escolar de sus hijos e hijas en una gran parte de nuestras familias.

Tenemos otros modelos familiares menos numerosos que si muestran interés e implicación y que enriquece con sus aportaciones.

La relación de las familias con el centro, en general, es buena, aunque en casos puntuales ha habido problemas. La participación y colaboración de las familias con el centro



no es lo frecuente que debiera, con baja asistencia a las tutorías.

La AMPA en los últimos cursos apenas ha funcionado. Se está impulsando la renovación de su junta directiva para el curso actual.

Uno de los objetivos que a largo plazo nos planteamos, es la necesidad de que Ricardo León acoja a un amplio espectro de modelos familiares, que los recelos que existen hacia nuestro centro vayan dando paso a la confianza y que vayamos acogiendo a familias que buscan una oferta pública y alternativa a la enseñanza tradicional. En definitiva, que seamos un reflejo del interesante y multicultural entorno social que nos rodea.

## 2.6. PERSONAL DEL CENTRO Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS

Con respecto al personal laboral, el centro cuenta con un monitor escolar, una monitora de infantil, tres educadoras de educación especial, un ATS y un conserje.

Colabora con nosotros Caixa Pro-infancia que pone a nuestra disposición recursos humanos que nos permiten ampliar las actividades de tarde, dentro del Programa “Centro Abierto Caixa”.

## 2.7. LOS ESPACIOS

Un aspecto fundamental en los procesos de enseñanza y aprendizaje ha de ser la reflexión en torno a la importancia del espacio escolar. Creemos que la mejora en el ambiente, su cuidado y estética influye positivamente en el clima de convivencia del centro, y para ello el alumnado y en general, la comunidad educativa, debe sentirse partícipe de esa mejora.

El colegio cuenta con los siguientes espacios:

- 14 aulas-clases: 10 de E. Primaria, 3 de E. Infantil y una de E. Especial.
- 2 aulas de Apoyo a la integración (PT)
- 2 aulas de logopedia (Audición y Lenguaje)
- 1 aula para el refuerzo escolar.
- 1 aula de Enriquecimiento Cognitivo.
- 1 departamento de orientación.
- 1 aula de informática.
- 1 aula de yoga.
- Biblioteca Escolar.
- 1 gimnasio.
- 1 Salón de actos.
- 4 departamentos para los diferentes ciclos.



- 1 aula de juegos (Ludoteca).
- 1 Sala de convivencia (Sala Medi-ATI)
- 1 sala del profesorado.
- 1 sala de rehabilitación.
- 1 Enfermería.
- 1 Comedor y cocina.
- 1 Aula Matinal (Antigua casa del conserje)
- Huerto escolar.
- 3 Patios.

Hemos ido perdiendo una línea en Ed. Infantil y en el 1<sup>er</sup> ciclo de Ed. Primaria por lo que se van quedando aulas vacías que vamos reorganizando, fomentando la multifuncionalidad de los espacios. Igualmente el despacho de la Dirección es también Jefatura y Secretaría; y la biblioteca acoge también diferentes actividades y encuentros.





### 3. OBJETIVOS PROPIOS PARA LA MEJORA DEL RENDIMIENTO ESCOLAR

#### 3.1. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DEL CURRÍCULO, DE LA PRÁCTICA DOCENTE, DE LA METODOLOGÍA PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS COMPETENCIAS CLAVE, DE LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

1. Estructurar y consolidar el plan de mejora de la competencia en comunicación lingüística a través del Proyecto Lingüístico de Centro (PLC)
2. Lograr una buena formación en lengua extranjera.
  - a. Iniciar al alumnado de 2º Ciclo de Educación Infantil, en el conocimiento de una lengua extranjera –inglés–.
  - b. Afianzar el conocimiento, uso y dominio de la primera lengua extranjera (inglés) y un acercamiento a la segunda lengua extranjera (francés) en el alumnado de Primaria
3. Trabajar en el aprendizaje social y emocional para poder reconocer, nombrar y dominar las emociones, así como las habilidades de comunicación para la mejora de la interacción social.
4. Completar la formación integral del alumno a través de la iniciación, conocimiento y uso funcional de las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
5. Organizar y extender a las familias un programa estructurado de "Animación a la lectura" que impulse el hábito lector.
6. Continuar con el Plan de Apertura del Centro, Plan de Acompañamiento y Plan de extensión del tiempo escolar, proporcionando no sólo un servicio asistencial sino también educativo y contribuir a la conciliación de la vida laboral y familiar.
7. Luchar contra el absentismo escolar mediante la concienciación de las familias de la importancia de la educación de sus hijos e hijas y la obligación de que asistan al centro por derecho, aplicando el protocolo de actuación establecido en los casos de absentismo.
8. Cumplir el horario y el calendario laboral y escolar, comunicando a las familias el horario de atención y apertura, disponiendo de un control de horarios de permanencia en el centro y permisos del personal, teniendo establecidos procedimientos de sustitución y atención al alumnado que contemplen opciones y posibilidades con la intención de reducir en mayor medida de lo posible, la incidencia en los aprendizajes del alumnado.
9. Hacer cumplir que las entradas, salidas y cambios de clase se efectúan puntualmente, no interrumpiéndose la actividad del aula en ningún caso y dedicando el tiempo a actividades de aprendizaje, efectivas y motivadoras.
10. Planificar actividades extraescolares y complementarias de forma equilibrada relacionándolas e integrándolas en el currículum.
11. Elaborar las secuencias y/o agrupaciones de contenidos, ajustados a los criterios





de evaluación seleccionados y concretados para nuestro alumnado, incluidos en las programaciones con establecimiento de niveles de logro, adaptadas al contexto en el que se sitúa el Centro, debatidas y aprobadas por los órganos de gobierno y de coordinación docente y conocidas por la comunidad educativa.

12. Revisar regularmente por parte de los equipos de ciclo y ETCP los resultados escolares obtenidos, con adopción de medidas de mejora, si es necesario, y reorganización de las actividades y programas de refuerzo y atención a la diversidad.

13. Contemplar en la planificación de las programaciones, y llevar a la práctica del aula, metodologías activas ligadas a situaciones de la vida cotidiana, permitiendo un proceso de enseñanza-aprendizaje competencial, mediante estrategias interactivas que favorezcan a la diversidad del alumnado, favoreciendo así un clima positivo de convivencia y promoción de valores de relación interpersonal.

14. Aplicar criterios comunes de evaluación y promoción con los que se valore el progreso en las áreas, competencias clave y grado de madurez del alumnado, habiéndose establecido los procedimientos más apropiados de evaluación según la metodología, dándolos a conocer a la comunidad educativa.

15. Tener establecida la forma de atención a la diversidad en el proyecto educativo que abarque la prevención, detección y la respuesta educativa ajustada a las necesidades del alumnado en el marco de una escuela inclusiva.

16. Organizar la respuesta educativa a nivel de centro y profesorado, del alumnado con NEAE a partir de la evaluación psicopedagógica, estableciendo las medidas y recursos generales o específicos, así como toma de decisiones en el caso de medidas específicas de propuestas (adaptaciones, ayudas y apoyos), realizando el seguimiento y revisión de la evolución y logros del alumnado, e informando y estableciendo compromisos con las familias.

17. Concretar un plan de orientación y acción tutorial (POAT) desde los diferentes ciclos, que se ajusten a las demandas y necesidades de los grupos de alumnado, haciendo partícipe a las familias en una corresponsabilidad efectiva, celebrando reuniones regulares con el alumnado y familias, promoviendo la adopción de compromisos educativos cuando sean necesarios.

### **3.2. OBJETIVOS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA.**

18. Diseñar estrategias que fomenten una convivencia positiva, a través de metodologías activas donde se trabaje el conocimiento, identificación y expresión de emociones, y se valore el esfuerzo, el trabajo y la cooperación, así como el desarrollo de actitudes que propicien una formación integral del alumnado, con el fin de contribuir a la formación de ciudadanos solidarios, críticos y democráticos.

19. Concienciar a toda la comunidad educativa de la filosofía integradora e inclusiva que el centro debe tener, entre otras razones porque una de las características que lo definen es ser un Centro inclusivo y de compensatoria.

20. Disponer y aplicar un plan de convivencia para prevenir la aparición de conductas contrarias a las normas de convivencia y facilitar un adecuado clima escolar, con medidas y





actuaciones que favorecen la mejora del ambiente socioeducativo, las prácticas educativas inclusivas, la resolución pacífica de los conflictos y con regulación del procedimiento sancionador

21. Contar con la participación de la comunidad educativa, la colaboración de distintas administraciones y recursos del entorno, e implicación de las familias a través de la suscripción de compromisos de convivencia.

22. Dar a conocer y mostrar con el ejemplo, unos valores básicos de respeto y convivencia, haciendo partícipes a las familias de la importancia de su ejemplo y seguimiento, realizando todas aquellas campañas de comunicación y promoción que sean necesarias para ello.

### **3.3. OBJETIVOS REFERIDOS A LA PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LAS FAMILIAS EN EL PROCESO EDUCATIVO DE SUS HIJOS/AS.**

23. Favorecer los cauces de comunicación e información en el Centro, tanto entre los miembros y órganos internos del Centro como entre éstos y las familias, para conseguir mayor implicación y garantizar la efectividad de las propuestas, medidas e iniciativas adoptadas.

24. Mantener relaciones fluidas entre tutorías y familias procurando establecer unos índices mínimos cercanos al 80% de celebración de reuniones individuales trimestrales, para tratar los temas relacionados con los progresos y dificultades que se producen en los procesos de enseñanza-aprendizaje del alumnado, en la búsqueda de la necesaria coordinación y participación implicada en el proceso de todas las partes.

25. Potenciar la integración de las familias en el ámbito escolar promoviendo la realización de actividades y tareas que necesiten de la participación de toda la comunidad, celebrando jornadas de puertas abiertas, ocupando el espacio de colaboración y de corresponsabilidad en el proceso educativo de sus hijos e hijas con los demás sectores implicados en dicho proceso.

26. Impulsar de manera activa la reorganización de la AMPA del Centro, facilitando la canalización de información, con el objetivo de ayudar y colaborar en el diseño, acción y evaluación de todo tipo de actividades complementarias y extraescolares.

### **3.4. OBJETIVOS REFERIDOS A LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO.**

27. Impulsar la coordinación, la cooperación y el consenso a través de una organización anual estable y estructurada de los distintos órganos de coordinación docente en la cual tengan cabida procesos de reflexión y debate sobre metodología, rendimientos escolares, modos y resultados de la atención a la diversidad, como fórmulas básicas para el establecimiento de criterios y actuaciones comunes y como espacio de enriquecimiento surgido del debate y de las prácticas personales.



28. Organizar de forma anual unos horarios ajustados a los criterios que se determinen en este Proyecto Educativo que sean compatibles con una optimización de los recursos humanos disponibles en la búsqueda de la mejor atención posible al alumnado.

29. Garantizar una gestión transparente, ágil y eficaz del presupuesto, de los procesos de información y gestión de personal y de la relación familia centro con la idea de caminar hacia un Colegio de calidad en la gestión y la organización.

30. Continuar mejorando los recursos (material didáctico, material informático, pizarras digitales), la infraestructura (puerta general de acceso al centro, entradas del edificio, comunicación de emergencia segunda planta, zócalos en las aulas de tercer ciclo y la dotación de cubierta para el patio delantero).

31. Impulsar la colaboración con las instituciones, organismos y empresas de nuestro medio cercano para que se dinamice la vida del Colegio y se favorezca la cohesión y la integración del Centro con el entorno.

### **3.5. OBJETIVOS REFERIDOS A LA FORMACIÓN DEL PROFESORADO.**

32. Promover la formación del profesorado a partir de la detección de dificultades encontradas tras una reflexión conjunta, tanto del proceso de enseñanza-aprendizaje como en el clima de convivencia, reflejada en la memoria de autoevaluación y coherentes con las propuestas de mejora, mediante la elaboración de un plan de actualización y formación del profesorado, basado en las aportaciones y el consenso de todos.



## 4. LÍNEAS GENERALES DE ACTUACIÓN PEDAGÓGICA

### 4.1. REFERENTES NORMATIVOS

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en su artículo 21 que el Proyecto Educativo, entre otros puntos, deberá abordar las líneas generales de actuación pedagógica del centro.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica definidas en nuestro Proyecto Educativo están sustentadas en los principios y fines de la Educación, de acuerdo con los valores de la Constitución, desarrollados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (texto consolidado de la última modificación de 10 de diciembre de 2013), artículos 1 y 2, y la Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía, artículo 5.

- Principio de libertad:

- Exigencia de neutralidad ideológica.
- Respeto a la libertad de conciencia.
- Límites a la libertad de cátedra.

- Principio de igualdad:

- Equidad = igualdad de oportunidades.
- Inclusión educativa.
- No discriminación.
- Igualdad efectiva hombre/mujer.

- Principio de dignidad:

- Respeto de derechos del alumnado.
- Desarrollo de capacidades.
- Respeto a la diversidad.

- Principio de coordinación y eficacia administrativa.

- Principio de participación.
- Funcionamiento democrático.
- Autonomía pedagógica y de gestión.

Las Líneas Generales de Actuación Pedagógica plasman el modelo de Centro que se oferta y sirve a la Comunidad Educativa, observando los principios pedagógicos y metodológicos establecidos en la regulación de las enseñanzas:

- Aprendizaje por competencias clave, integradas en los diferentes elementos curriculares, para propiciar una verdadera renovación en la práctica docente.



- Contextualización de los aprendizajes.
- Enfoque globalizado.
- Uso de diferentes fuentes de información
- Atención a la diversidad.
- Trabajo cooperativo
- Trabajo en equipo del profesorado.

Nuestro **Proyecto Educativo** tiene unos principios propios ligados a lo ya expuesto con anterioridad. Tales principios serán la fuente a partir de los cuales definimos nuestras “Líneas Generales de Actuación Pedagógica” que son:

1. Búsqueda del éxito escolar de todo el alumnado, prevención de dificultades y atención de aquél con necesidades de apoyo específico.
2. Currículum, metodología y evaluación actualizados.
3. Valores esenciales: el respeto y la convivencia.
4. Eficacia y simplicidad administrativa.
5. Esfuerzo, responsabilidad y rendición de cuentas.
6. Transparencia, contribución y participación en las decisiones.
7. Enriquecimiento del lenguaje y la comunicación.
8. Sentimientos y emociones: bienestar físico y mental.
9. Formación del profesorado y desarrollo profesional.
10. Colaboración con las familias.
11. Uso intensivo de las TIC
12. Cultura andaluza

[Anexo 1: “Líneas Generales de Actuación Pedagógica desarrolladas”.](#)



## 5. COORDINACIÓN Y CONCRECIÓN DE LOS CONTENIDOS CURRICULARES.

### 5.1. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE EDUCACIÓN INFANTIL.

#### Referentes normativos:

- REAL DECRETO 1630/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas del segundo ciclo de Educación infantil.
- DECRETO 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía.
- Orden de 5 de agosto de 2008, por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía

Ver anexo 2: Propuestas pedagógicas de Educación Infantil

### 5.2. CONCRECIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA ADAPTADOS A LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

Ver anexo 3: Programaciones didácticas de Educación Primaria

#### Referentes normativos:

##### Normativa Estatal

- *LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.*
- *REAL DECRETO 1513/2006, de 7 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas de la Educación primaria.*

##### Normativa Andalucía

- **LEY 17/2007**, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía.
- **DECRETO 230/2007**, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la **educación primaria** en Andalucía.
- Real Decreto 126/2014, de 28 de febrero, por el que se establece el **currículo básico de la Educación Primaria**.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la **ordenación y el currículo de la educación Primaria** en la comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato



- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se **desarrolla el currículo correspondiente a la educación Primaria en Andalucía**
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la **ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**.
- **DECRETO 328/2010**, de 13 de julio, por el que se aprueba el **reglamento orgánico** de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial.
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se desarrolla el **currículo** correspondiente a la **Educación Primaria** en Andalucía.
- **ORDEN de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la **ordenación de la evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- **ORDEN de 25 de julio de 2008**, por la que se regula la **atención a la diversidad** del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- **ORDEN DE 20 DE AGOSTO DE 2010**, por la que se regula la **organización y el funcionamiento** de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- **INSTRUCCIONES de 17 de diciembre de 2007**, de la dirección general de ordenación y evaluación educativa, por la que se **complementa la normativa sobre evaluación** del alumnado de educación primaria.
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa.
- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se **establece la ordenación y el currículo** de la educación Primaria en la comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la **ordenación de la evaluación** del proceso de aprendizaje del alumnado de educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía
- Orden de 17 de marzo de 2015, por la que se **desarrolla el currículo** correspondiente a la educación Primaria en Andalucía.
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato.
- Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.



### 5.3. CONCRECIÓN Y COORDINACIÓN DE LAS PROGRAMACIONES DEL EQUIPO DE ORIENTACIÓN SEGÚN LAS NECESIDADES DEL ALUMNADO Y CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DEL ENTORNO SOCIAL Y CULTURAL

#### **Referentes normativos:**

DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.

DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía

Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía. (Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías competentes en materia de educación y de salud para el desarrollo de la Atención Temprana).

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

**Ver anexo 4: Programaciones del Equipo de Orientación.**



## 6. LOS CRITERIOS PEDAGÓGICOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL HORARIO DE DEDICACIÓN DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LOS ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE.

### 6.1. REFERENTES NORMATIVOS

El Decreto 328/2010 de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los colegios de Educación Infantil y Primaria establece en el capítulo VI y en su artículo 78 los órganos de coordinación docente.

Art. 15 de la Orden de 20 de agosto de 2010 (BOJA 30-08-2010). Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente.

Art. 3 de la orden de 3 de septiembre de 2010. Horario de dedicación del profesorado responsable de la coordinación de los planes y programas estratégicos.

### 6.2. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL TIEMPO DE COORDINACIÓN.

Los Criterios Pedagógicos para la organización de los horarios de nuestro centro, serán los siguientes:

- La normativa vigente.
- El número de unidades del centro (17 unidades).
- La acumulación de funciones en una misma persona.
- La funcionalidad de la organización pedagógica.

#### Elaboración de los horarios: Orden de 20 de agosto de 2010, artículo 10.

1. La jefatura de estudios elaborará, en colaboración con los restantes miembros del equipo directivo, el horario general del centro, el horario lectivo del alumnado y el horario individual del profesorado y velará por su estricto cumplimiento. Artículo 73 del Decreto, letra f).

2. La directora del centro aprobará los horarios, una vez comprobado que se han respetado los criterios incluidos en el proyecto educativo, lo establecido en este Capítulo y demás normativa que resulte de aplicación.

#### Horario de dedicación para la realización de las funciones de coordinación docente. Orden de 20 de agosto de 2010, artículo 15.



El proyecto educativo recogerá los criterios pedagógicos para la determinación del horario de dedicación de las personas responsables de los órganos de coordinación docente para la realización de sus funciones, de conformidad con el número total de horas que, en aplicación de los criterios que se recogen en el apartado siguiente. En nuestro centro, corresponden 23 horas (de 9 a 17 unidades), por tener diecisiete unidades distribuidas del siguiente modo:

- Una línea en Educación Infantil y 1<sup>er</sup> ciclo de Educación Primaria.
- Dos líneas a partir del 3<sup>er</sup> curso de primaria hasta 6º.
- Un aula de Educación Especial (FBO).
- 1 aula de Apoyo a la integración.
- 2 aulas de Audición y Lenguaje.

Por tanto, le corresponde un o una coordinador/a por ciclo y un coordinador/a por el equipo de orientación, disponiendo de una hora semanal cada coordinador de ciclo al igual que el coordinador/a del equipo de orientación.

En nuestro centro, se establece lo siguiente:

**Los Equipos docentes** constituidos por todos los maestros y maestras que imparten docencia a un mismo grupo de alumnos y alumnas. Serán coordinados por el correspondiente tutor o tutora.

- Se reunirán en Sesiones de Equipo docente ordinaria: una vez al trimestre.
- Sesiones de Equipo docente extraordinaria: para protocolos de NEAE urgentes.
- Se reunirán en Sesiones de Evaluación: una vez al trimestre.

**Los Equipos de ciclo** serán designados por el director/a siguiendo criterios pedagógicos acordes con la normativa. Estarán formados por los maestros y maestras que imparten docencia en el mismo. El profesorado que imparte docencia en diferentes ciclos serán adscritos a uno de estos por el/la director/a del centro. Se tendrá en cuenta para su elección:

- Las aptitudes para desempeñar el cargo.
- El perfil personal del coordinador/a.
- La experiencia en cargos de coordinación y colaboración con el equipo directivo.

Los componentes de cada ciclo educativo se reunirán los lunes de 17:00 a 19:00 horas para abordar y preparar todos los aspectos y materiales pedagógicos inherentes a la práctica docente.

Se ha constituido un tipo de reunión denominada **Reunión General de Ciclo** en la que participa todo el claustro de profesores con el objetivo de planificar y organizar determinados aspectos de la puesta en marcha de los proyectos de aula trimestrales así como la elaboración de determinados aspectos de los planes y proyectos desarrollados por el centro.



**El Equipo de Orientación** está formado en nuestro centro por un orientador del Equipo de Orientación Educativa (EOE), las 2 maestras de Pedagogía Terapéutica y los 2 maestros de Audición y Lenguaje, las maestros/as de refuerzo y compensatoria. El equipo de orientación contará con un coordinador o coordinadora. Se reunirán los lunes de 17:00 a 19:00 horas tratando los aspectos relacionados con el alumnado con el que trabajan y buscando la coordinación con el profesorado que les da clase así como con sus familias.

**El Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica** está integrado por la persona que ostente la dirección, que lo presidirá, el jefe o jefa de estudios, los coordinadores o coordinadoras de ciclo y la coordinadora del equipo de orientación educativa. Actuará como secretario o secretaria el maestro o maestra que designe la dirección de entre sus miembros. Sus reuniones se realizarán en lunes en horario de 17:00 a 18:00 horas. En ellas se abordarán todos los temas relacionados con el centro, sobre todo en lo que se refiere a cuestiones pedagógicas y organizativas. La periodicidad en las reuniones del ETCP será de al menos, una vez al mes, o cuando las circunstancias lo aconsejen.

**La Tutoría** contará con un tutor o tutora que será nombrado/a por la dirección del centro, a propuesta de la jefatura de estudios, de entre el profesorado que imparte docencia en el mismo. En el caso del alumnado con necesidades educativas especiales escolarizado en un grupo ordinario, la tutoría será ejercida de manera compartida entre el maestro o maestra que ejerza la tutoría del grupo donde esté integrado y el profesorado especialista.

Se tendrá en cuenta que los/as maestros/as que, durante un curso escolar, hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación primaria o del segundo ciclo de la educación infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización, siempre que continúen prestando servicio en el centro. El nombramiento será para un año académico. **La tutoría con las familias tendrán lugar los lunes de 16:00 a 17:00 horas.**

Así mismo, según los Planes, Proyectos y Programas de especial interés que se pongan en marcha en cada curso escolar y atendiendo a la disponibilidad de los recursos humanos de que disponga el Centro, se procurará que cada maestro/a que coordine alguno de ellos tenga la siguiente distribución de tiempos:

· Coordinación Proyecto TIC y Escuela TIC 2.0	4 sesiones lectivas
· Coordinación del Plan de Igualdad	1 sesión lectiva
· Coordinación del Plan de Convivencia	1 sesión lectiva
· Coordinación Plan de Biblioteca	Recreos y 2 sesiones lectivas
· Equipo de Apoyo Biblioteca	Recreos
· Coordinación Plan de Apertura	6 sesiones lectivas

Además tenemos coordinadores/as sin reducción horaria:

- Coordinador/a de Escuela espacio de Paz.
- Coordinadora del Huerto escolar.
- Coordinador/a del Plan de acompañamiento escolar.
- Coordinadora del PLC.



## 7. LOS PROCEDIMIENTOS Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL ALUMNADO

### 7.1. REFERENTES NORMATIVOS

- **ORDEN de 4 de noviembre de 2015**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 26-11-2015).
- **Orden de 10 de agosto de 2007**, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de educación primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA 23-08-2007).
- **RESOLUCIÓN de 18 de marzo de 2019**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por la que se desarrolla el procedimiento para la realización en la Comunidad Autónoma de Andalucía de las evaluaciones finales de carácter muestral y diagnóstico de Educación Primaria y Educación Secundaria Obligatoria para el curso 2018/19.
- **INSTRUCCIONES de 2 de mayo de 2019**, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa, por las que se concretan determinados aspectos relacionados con la realización de las evaluaciones finales de etapa para el curso 2018-2019.
- **Orden de 4 de noviembre de 2015, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía**
- **ORDEN ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato (BOE 29-01-2015)**.

### 7.2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES.

Como **criterios de evaluación comunes** a considerar en todas las áreas, y a lo largo de todo el proceso de aprendizaje durante la Educación Primaria, considera lo siguiente:

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado será **continua y global**, tendrá en cuenta su progreso en el conjunto de las áreas, tendrá un **carácter criterial y formativo**, y tendrá en consideración el grado de adquisición de las competencias clave y el logro de objetivos de la etapa.



Los referentes para la evaluación son:

- a) Los criterios de evaluación y su concreción en estándares de aprendizaje evaluables, tal y como aparecen recogidos en el Anexo I de la Orden de 17 de marzo de 2015.
- b) Las programaciones didácticas que cada centro docente elabore de acuerdo con lo que establece el artículo 7 del Decreto 97/2015, de 3 de marzo.

### **7.2.1. Procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación**

#### **7.2.1.1. Procedimientos de evaluación.**

La evaluación tendrá una triple vertiente: inicial, continua y final.

##### **a) Evaluación inicial:**

La evaluación inicial se realizará por el equipo docente del alumnado durante el primer mes del curso escolar, y tendrá en cuenta:

El análisis de los informes personales de la etapa o el curso anterior, otros datos obtenidos por profesorado sobre el punto de partida desde el que el alumno o alumna inicia los nuevos aprendizajes.

Dicha evaluación inicial será el punto de referencia del equipo docente para la toma de decisiones relativas al desarrollo del currículo y para su adecuación a las características y conocimientos del alumnado. El equipo docente, como consecuencia del resultado de la evaluación inicial, adoptará las medidas pertinentes de apoyo, refuerzo y recuperación para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen o de adaptación curricular para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo. El Centro dispone de un banco de pruebas iniciales para todos los niveles educativos en las áreas instrumentales básicas.

##### **b) Evaluación continua:**

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá en cuenta tanto el progreso general del alumnado como los diferentes elementos del currículo. La evaluación tendrá en consideración el grado de adquisición de las Competencias Clave y el logro de los Objetivos de Etapa. El diseño curricular para la educación primaria en Andalucía está centrado en el desarrollo de capacidades que se encuentran expresadas en los objetivos de las áreas curriculares de la etapa. Estos son secuenciados mediante criterios de evaluación que se han construido para cada ciclo y que, por lo tanto, muestran una progresión en la consecución de las capacidades que definen los objetivos.

Los criterios de evaluación serán el referente fundamental para valorar el grado de adquisición de las competencias clave. A su vez, debemos tener como referencia los indicadores de evaluación como concreción y secuenciación de los estándares de aprendizaje evaluables, complementándolos con procesos y contextos de aplicación. La integración de estos elementos en diversas actividades y tareas desarrolla competencias clave y contribuye al logro de los objetivos que se indican en cada uno de los criterios de evaluación. En el contexto del proceso de evaluación continua, cuando el progreso de un alumno o alumna no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo. Estas medidas se adoptarán en cualquier momento del curso, tan pronto como se detecten las dificultades y estarán dirigidas a garantizar la adquisición de las competencias imprescindibles para continuar el



proceso educativo. Para la evaluación de los aprendizajes del alumnado se establecerán indicadores de logro en los distintos instrumentos de evaluación.

#### c) Evaluación final:

Es la que se realiza al término de un periodo determinado del proceso de enseñanza-aprendizaje para determinar si se alcanzaron los objetivos propuestos y la adquisición prevista de las competencias clave y, en qué medida los alcanzó cada alumno o alumna del grupo-clase.

Es la conclusión o suma del proceso de evaluación continua en la que se valorará el proceso global de cada alumno o alumna. En dicha evaluación se tendrán en cuenta tanto los aprendizajes de los aspectos curriculares de cada área, como el modo en que éstos han contribuido a la adquisición de las competencias clave.

El resultado de la evaluación se expresará numéricamente. El nivel obtenido será indicativo de una progresión y aprendizaje adecuados, o de la conveniencia de la aplicación de medidas para que el alumnado consiga los aprendizajes previstos.

#### 7.2.1.2. Referentes de la evaluación.

Los referentes para la evaluación serán:

- **Los criterios de evaluación** y su desarrollo correspondiente en indicadores. Serán el referente fundamental para la evaluación de las áreas y para la comprobación conjunta del grado de desempeño de las Competencias Clave y del logro de los objetivos.

- **El perfil de área**, determinado por el conjunto de criterios e indicadores de un área curricular para cada curso y serán el referente en la toma de decisiones de la evaluación de dicha área.

- **El perfil de competencia**, determinado por el conjunto de criterios e indicadores relacionados con cada una de las competencias. Configura los aprendizajes básicos para cada una de las Competencias Clave para cada nivel de la educación primaria y será el referente en la toma de decisiones de la evaluación de las competencias.

- **Los criterios de calificación e instrumentos de evaluación** asociados a los criterios de evaluación, que se detallan a continuación.

#### 7.2.1.3. Criterios de calificación.

La calificación debe corresponder con el grado de logro de las competencias clave y los objetivos del área. Como referentes comunes se tendrá presente los niveles de logro o desempeño de los distintos indicadores del ciclo a través de las investigaciones y experimentos, las pruebas orales y escritas, las exposiciones orales, el cuaderno del alumnado, los trabajos e informes, tanto individuales como colaborativos.

Utilizaremos rúbricas.

Trimestralmente, la calificación del área se realizará realizando una media aritmética de las calificaciones otorgadas a todos los indicadores que se hayan evaluado. Para la evaluación ordinaria, la calificación del área resultará de transformar cada una de las puntuaciones otorgadas a los indicadores según la ponderación acordada por el Claustro.



De igual forma se tendrá en cuenta la ponderación de cada uno de los criterios de evaluación. Los resultados de la evaluación se expresarán en términos numéricos del 1 al 10, considerándose calificación negativa del 1 al 4 y positivas todas las demás.

Finalmente, de acuerdo con la Orden por la que se establece la ordenación de la evaluación, la valoración del grado de adquisición de las competencias clave será determinado de acuerdo a los niveles de desempeño, establecidos en el anexo I de la citada orden, que definen los aprendizajes que el alumnado debe alcanzar y lo que es capaz de hacer con ellos a lo largo de la Educación Primaria.

Nivel A1 y A2: configuran los dominios de logro esperados de cada competencia en el primer ciclo.

Nivel A3: configura el dominio esperado en el segundo ciclo.

Nivel A4: corresponde el dominio esperado en el tercer ciclo o final de etapa.

Cuando el alumnado no supere el área se elaborará un informe sobre los aprendizajes no alcanzados y una propuesta de actividades de recuperación. Éste servirá de base para el curso siguiente en el que además se reflejarán las medidas que se adopten. Al finalizar el curso académico se reflejará la calificación de la recuperación en el apartado de calificación extraordinaria.

#### 7.2.1.4. Técnicas e instrumentos de evaluación.

Hay diversas técnicas, entre ellas destacamos:

- Las **técnicas de observación**, que evaluarán la implicación del alumnado en el trabajo cooperativo, expresión oral y escrita, las actitudes personales y relacionadas y los conocimientos, habilidades y destrezas relacionadas con el área.

- Las **técnicas de medición**, a través de pruebas escritas u orales, informes, trabajos o dossier, cuaderno del alumnado, presentaciones seguimiento,..

- Las **técnicas de autoevaluación**, favoreciendo el aprendizaje desde la reflexión y valoración del alumnado sobre sus propias dificultades y fortalezas, sobre la participación de los compañeros y compañeras en las actividades de tipo colaborativo y desde la colaboración con el profesorado en la regulación del proceso de enseñanza aprendizaje.

Los **instrumentos de evaluación** serán variados y atenderán a la finalidad que se persigue. Éstos son los principales:

Actitudes: Diario del alumno/a, entrevistas al alumno/a, escalas de valoración, listas de control, registros anecdóticos,...

Conceptos: mapas conceptuales, pruebas escritas desarrollo, pruebas escritas test, pruebas orales, puesta en común, trabajos, cuaderno del alumno/a, portfolio, rúbricas,...

Procedimientos: actividades aplicación, escalas de valoración, listas de control, registros anecdóticos, rúbricas,...

Cada docente seleccionará aquellos/as que sean los más adecuados en función de la actividad que desarrolle con el alumnado y los indicadores asociados a tal actividad.



## 7.3. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.

Basándonos en la autonomía pedagógica de los Centros propugnada por la L.O.E. y L.E.A., los Criterios de Evaluación recogidos en nuestro Proyecto Educativo y con el fin de atender las necesidades educativas de cada uno de nuestros alumnos/as, pensamos que el principio general que debe regir es la **PROMOCIÓN AUTOMÁTICA DEL ALUMNADO**, sin establecer ciclo para la no promoción y considerando ésta como una decisión excepcional que será adoptada una sola vez en toda la etapa, si bien en el caso del alumnado con N.E.E. se podrá solicitar una vez más.

La decisión de PROMOCIÓN- NO PROMOCIÓN será tomada al finalizar el Ciclo- Etapa, por el Equipo Docente de forma colegiada por mayoría simple. El profesorado funcionario no puede abstenerse, en su caso, en las votaciones a que hubiere lugar. Los votos en blanco, en su caso, no se suman a la mayoría. Cada miembro tiene un voto. Impartir más de una materia no acrecienta el derecho. Esta reunión será coordinada por el/la tutor/a quien levantara acta de la misma.

**Educación Infantil:** Prima el grado de socialización con el grupo de referencia. Un alumno/a de Infantil siempre promocionará con su grupo, salvo casos excepcionales (alumnado con nee), que en su momento lo estudiarán conjuntamente: Equipo Docente y EOE de zona.

### **Educación primaria:**

Promocionarán al ciclo siguiente los alumnos/as que:

- Hayan superado los criterios de evaluación establecidos por el ciclo para dicho fin.
- Hayan superado los criterios de evaluación establecidos por el ciclo en las áreas instrumentales básicas.
- Los alumnos/as que por motivos no imputables a él mismo (enfermedad, problemas familiares, etc.) no hayan superado los criterios de evaluación establecidos por el ciclo, pero el Equipo Docente considere que son alumnos/as que recibiendo el apoyo necesario, tanto por el centro como en casa, superarán sin dificultad alguna los mínimos establecidos. En este caso trataríamos de no desvincularlo de su grupo de referencia.

El Equipo Docente valorará los alumnos/as que se estimen no deben promocionar en función de los siguientes criterios:

- 1º. Valorar el tipo y grado de dificultad o deficiencias del alumno/a.
- 2º. Valorar su desarrollo (madurez).
- 3º. Valorar la integración social dentro del grupo clase.
- 4º Quienes no hayan superado los criterios de evaluación establecidos en las áreas instrumentales básicas (Lenguaje, Matemáticas e Idioma), aunque hayan superado los de las demás áreas.
- 5º. Atender a la evolución del alumno/a en el caso de que tenga realizada una ACNS y ACS
- 6º. Realizar un estudio de la organización del Centro para el año académico siguiente, (ratio, nº de alumnos/as con NEE y NEAE, etc.)



Debatidos y evaluados los casos individualmente, se tomará especialmente en consideración la información y criterio del tutor/a en la determinación de la conveniencia de la promoción-no promoción, comunicando a los padres el acuerdo tomado y los beneficios que se derivan de tal decisión. Se utilizará en la comunicación a la familia el impreso que a este fin ha elaborado el Centro quedando constancia escrita del trámite de audiencia.

En esta reunión y en los casos de no promoción, así como en los que promocionen con áreas instrumentales no superadas, se indicarán las medidas o pautas más adecuadas a seguir en el curso próximo y que figurarán en el INFORME PERSONAL del alumno/a y serán tenidas en cuenta en la aplicación del Plan de Atención a la Diversidad del siguiente curso.

## **7.4. PROCEDIMIENTO PARA OÍR AL PADRE, MADRE O TUTORES LEGALES DEL ALUMNADO PREVIO A LA TOMA DE DECISIÓN DE LA PROMOCIÓN.**

Previamente a la reunión de la sesión de evaluación final de ciclo o etapa, el tutor citará a los padres y madres de aquellos alumnos y alumnas que por su evolución académica pueden ser propuestos para repetir curso. Los padres y madres harán constar su acuerdo o desacuerdo con la propuesta y dejarán constancia por escrito su opinión al respecto y los motivos de la misma.

## **7.5. PROCEDIMIENTO POR EL QUE SE HARÁN PÚBLICOS LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN COMUNES Y LOS PROPIOS DE CADA ÁREA.**

### **1. Publicación de la información general.**

La información general sobre los criterios comunes de evaluación de la Educación Primaria y del número de sesiones de evaluación se dará en las reuniones generales de familias y en la página web de centro [www.colegioricardoleon.com](http://www.colegioricardoleon.com).

### **2. Información a las familias.**

En la reunión grupal de tutoría que se realiza a principio de cada curso, el maestro o maestra tutor/a de cada grupo leerá y entregará por escrito a todas las familias los criterios de evaluación para ese curso escolar.

Asimismo los tutores y tutoras de los cursos segundo, cuarto y sexto de E. Primaria, leerán los criterios de promoción al siguiente ciclo o etapa.



### 3. Información al alumnado.

En la segunda quincena de septiembre, todo el profesorado que imparte clase en un grupo, informará al alumnado sobre los criterios de evaluación, de calificación y en su caso de promoción, de las áreas que imparte. Estos criterios, deberán colocarse por escrito en un lugar visible del aula.

## 7.6. INSTRUMENTOS PARA FACILITAR LA OBSERVACIÓN CONTINUADA DE LA EVOLUCIÓN DEL PROCESO DE APRENDIZAJE.

La evaluación continua atenderá a una serie de factores evaluables:

- **Cuaderno del profesor/a** donde se registrará diariamente aspectos a tener en cuenta en el desarrollo de las actividades de clase.
- **Pruebas escritas:** presentadas por el profesor, donde se evalúa la materia trabajada en los distintos niveles de aprendizaje del alumnado.
- **Pruebas orales:** que determinaran el nivel de competencia y evaluación de la expresión oral, la participación en el aula, la compresión de los contenidos, el vocabulario y la lectura, en todos sus ámbitos, así como su nivel de conocimientos.
- **Trabajo diario de clase:** permitirá evaluar si el alumno termina el trabajo en el tiempo previsto, su atención y su actitud hacia la misma.
- **Trabajo y estudio diario en casa:** Se evaluará la presentación y el orden; trabajo bien hecho, responsabilidad y autonomía de aquellas tareas que se llevan a casa.
- **Las libretas y cuadernillos:** se evaluarán trimestralmente considerando éstos como una nota más de evaluación. Se valorará el orden y la limpieza de los mismos, corrección de las actividades, caligrafía y tener todos los ejercicios realizados.
- **Actitud hacia la asignatura, profesores y compañeros/as.** Así como el respeto a las instalaciones del centro.
- **Material Escolar:** Se evaluará que el alumnado traiga el material de la asignatura.
- **Porfolios:** Evaluará el trabajo del alumnado respecto a las UDIs realizadas.

## 7.7. CRITERIOS, PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN INICIAL.

Durante el primer mes del curso escolar, todo el profesorado realizará una evaluación inicial de su grupo, que incluirá el análisis del informe de evaluación individualizado del curso anterior, un registro de observación de diferentes tareas y actividades de clase que permitan valorar aspectos competenciales del alumnado. Además, se pasará unas pruebas de evaluación (consensuada y unificada por los distintos equipos educativos) en las áreas troncales. Se incidirá en las instrumentales: lectura comprensiva, expresión oral y escrita, razonamiento matemático y destrezas de la lengua inglesa. De este modo se podrá determinar



el grado de desarrollo de las competencias clave.

Esta información la plasmará el equipo docente en la sesión de evaluación y será el punto de partida y referencia para que se tomen decisiones relativas al desarrollo del currículo, adecuándolo a las características y conocimientos del alumnado.

A partir de ahí se trabajará en los ciclos las propuestas de mejora y el diseño de las programaciones para cada uno de los niveles, que atenderán especialmente a las medidas de atención a la diversidad.

## **7.8. PROCEDIMIENTO POR EL QUE LOS PADRES, MADRES O REPRESENTANTES LEGALES PODRÁN FORMULAR RECLAMACIONES SOBRE LA EVALUACIÓN FINAL DEL APRENDIZAJE DE SUS HIJOS E HIJAS O PUPILOS, ASÍ COMO SOBRE LA DECISIÓN DE PROMOCIÓN.**

Los padres, madres o tutores legales de los alumnos/as podrán formular reclamaciones sobre la evaluación final del aprendizaje de sus hijos e hijas, así como sobre la decisión de promoción de acuerdo con el procedimiento que se establece a en el Artículo 115, Ley 39/15 (2 días hábiles para reclamación de calificaciones).

### **Procedimiento general**

En el supuesto de que exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una Área o con la decisión de promoción, adoptada para un alumno o alumna, su padre, madre o tutores legales, podrá solicitar, por escrito la revisión de dicha calificación o decisión, en el plazo de dos días hábiles, a partir de aquel en que se produjo su comunicación.

La solicitud de revisión contendrá cuantas alegaciones justifiquen la disconformidad con la calificación final o con la decisión adoptada.

### **Reclamación de la Calificación Final**

Cuando la solicitud de revisión sea por desacuerdo en la calificación final obtenida en un área, ésta será tramitada a través del Jefe o Jefa de Estudios quien la trasladará al Tutor o Tutora del grupo, con objeto de que sea analizada por el Equipo docente.

El Equipo Docente contrastará en el primer día hábil siguiente a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión, las actuaciones seguidas en el proceso de evaluación con especial referencia a la adecuación de los procedimientos e instrumentos de evaluación aplicados, con los recogidos en la correspondiente programación didáctica y en la Orden de 10 de agosto de 2007.

Tras este estudio, el Equipo Docente elaborará el correspondiente informe que recoja la descripción de los hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, el análisis realizado conforme a lo establecido en el punto anterior y la decisión adoptada de modificación o ratificación de la calificación final objeto de la revisión, según el acta de la sesión celebrada para tal fin.

El Tutor o Tutora trasladará el informe elaborado al Jefe o Jefa de Estudios.



El Jefe o Jefa de Estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales del alumno/a, la decisión razonada de ratificación o modificación, en su caso, de la calificación objeto de la revisión, antes de los cuatro días hábiles siguientes a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión.

Si se procediera a la modificación de la calificación final, el Secretario o Secretaria del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico la oportuna diligencia que será visada por el Director o Directora del Centro.

### **Reclamación de la promoción o no promoción**

Cuando la solicitud de revisión tenga por objeto la decisión de promoción adoptada para un alumno o alumna, se celebrará en un plazo máximo de dos días hábiles desde la finalización del período de solicitud de revisión, una reunión extraordinaria del Equipo Docente correspondiente, en la que el conjunto del profesorado revisará el proceso de adopción de dicha decisión a la vista de las alegaciones presentadas y teniendo en cuenta muy especialmente la información y el criterio del tutor o tutora.

La decisión de promoción, que tome el Equipo docente tendrá en cuenta que el alumnado accederá al ciclo o etapa siguiente siempre que se considere que ha alcanzado el desarrollo correspondiente de las competencias básicas y el adecuado grado de madurez, o siempre que los aprendizajes no alcanzados no le impidan seguir con aprovechamiento el nuevo ciclo o etapa..

El Tutor o Tutora recogerá en el Acta de la sesión extraordinaria la descripción de hechos y actuaciones previas que hayan tenido lugar, los puntos principales de las deliberaciones del Equipo Docente y la ratificación o modificación de la decisión objeto de la revisión, razonada conforme a los criterios de promoción del alumnado, establecidos con carácter general para el Centro en el Proyecto Educativo y en la Orden de Orden de 10 de agosto de 2007.

El Tutor o Tutora trasladará el informe elaborado al Jefe o Jefa de Estudios.

El Jefe o Jefa de Estudios comunicará por escrito al padre, madre o tutores legales del alumno/a, la decisión razonada de ratificación o modificación de la decisión de promoción, antes de los siete días hábiles siguientes a aquel en el que finalice el período de solicitud de revisión.

Si tras este proceso procediera la modificación de la decisión de promoción adoptada para un alumno/a, el Secretario o Secretaria del Centro insertará en las actas y, en su caso, en el expediente académico y en el historial académico la oportuna diligencia que será visada por el Director o Directora del Centro.

En el supuesto de que los tutores legales no estuviesen de acuerdo con la decisión adoptada, podrán presentar reclamación en segunda instancia dirigida al Director del centro.



## 8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

### 8.1. REFERENTES NORMATIVOS

DECRETO 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales.

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la realización de la evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización.

ORDEN de 19 de septiembre de 2002, por la que se regula la elaboración del Proyecto Curricular de los Centros Específicos de Educación Especial y de la programación de las aulas específicas de Educación Especial en los centros ordinarios.

DECRETO 167/2003, de 17 de junio, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a condiciones sociales desfavorecidas.

ORDEN de 19 de septiembre de 2005, por la que se desarrollan determinados aspectos del Plan Integral para la Prevención, Seguimiento y Control del Absentismo Escolar.

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía

Decreto 85/2016, de 26 de abril, por el que se regula la intervención integral de la Atención Infantil Temprana en Andalucía. (Protocolo de 30 de marzo de 2015 de coordinación entre las Consejerías competentes en materia de educación y de salud para el desarrollo de la Atención Temprana).

Instrucciones de 8 de marzo de 2017, de la dirección general de participación y equidad, por las que se actualiza el protocolo de detección, identificación del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo y organización de la respuesta educativa.

Un sistema educativo inclusivo debe garantizar la equidad en el acceso, en la permanencia y en la búsqueda del mayor éxito escolar de todo el alumnado. Para ello, es preciso contar con un sistema de prevención, detección e identificación de las necesidades educativas que el alumnado pudiese presentar a lo largo de su escolarización para poder adoptar la respuesta educativa que cada caso requiera.

La Atención a la Diversidad es el principio que inspira la organización y el funcionamiento del sistema educativo, y por tanto, es la base de la planificación y organización de nuestro centro. Es un principio metodológico que debe hacerse presente en las programaciones y organización del aula, y sobre todo debe ser una actitud de todo el profesorado, exigiéndonos el compromiso y la actuación conjunta y coordinada.

A tales efectos, han de establecerse los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan detectar las dificultades de aprendizaje tan pronto como se produzcan y superar el retraso escolar que puedan presentar los alumnos, así como el desarrollo intelectual del alumnado con altas capacidades.



Por ello, contemplamos medidas a nivel de centro y de aula, generales y organizativas, y otras individuales y extraordinarias. Nuestro objetivo es atender a la heterogeneidad, y optimizando los recursos disponibles en nuestro centro.

#### Principios Básicos:

- Apostaremos por una organización flexible de las enseñanzas y una atención personalizada al alumnado en función de sus necesidades.
- Responderemos a las necesidades educativas del alumnado, a conseguir que todos/as alcancen el máximo desarrollo posible de sus capacidades personales y a la adquisición de las competencias clave y de los objetivos del currículo establecidos para la educación primaria.
- Estableceremos los mecanismos adecuados y las medidas de apoyo y refuerzo precisas que permitan atender al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, al alumnado con NEE, al que se incorpore de forma tardía al sistema educativo, el que presente dificultades graves de aprendizaje y el que presente altas capacidades intelectuales.

La realidad de nuestro centro al ser de compensatoria y tener un elevado tanto por ciento de alumnos con neae, y la tradición de haber sido Centro preferente de alumnado con trastornos motóricos en la provincia de Málaga hace que la atención a la diversidad y la inclusión del alumnado con nee del AEE sea uno de los puntos fuertes de este proyecto educativo.

## 8.2. OBJETIVOS GENERALES DEL PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD (PAD).

Los objetivos que nos planteamos conseguir con el presente PAD, son:

- Contribuir a la personalización e individualización de la educación, ajustando la respuesta educativa a las necesidades particulares de los alumnos/as.
- Atender a la diversidad del alumnado mejorando la calidad educativa del centro.
- Asesorar a las familias y profesorado sobre la atención educativa y medidas de atención a la diversidad de nuestro centro.
- Asegurar la coordinación entre los distintos profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo (NEAE).
- Colaborar en las medidas de refuerzo y adaptación con los distintos ciclos para atender a los alumnos/as con NEAE.
- Favorecer la atención de forma inclusiva de alumnos/as con NEAE.
- Colaborar con el profesorado en la prevención y detección de las dificultades de aprendizaje.



- Asesorar al profesorado en actividades de aula que permitan atender a la diversidad, proporcionándole información sobre recursos, medios materiales didácticos y estrategias metodológicas.
- Realizar la evaluación psicopedagógica a aquellos alumnos/as que lo requieran y establecer las medidas educativas necesarias para atenderlas.
- Facilitar un proceso de acogida e integración entre las distintas etapas educativas y para los alumnos/as de incorporación tardía en el sistema educativo y desconocimiento del español.
- Diseñar modelos de programas de refuerzo, modificaciones o adaptaciones curriculares para alumnos/as con dificultades de aprendizaje o con NEAE.
- Asesorar a los tutores/as para una adecuada evaluación de los procesos de aprendizaje de los alumnos/as y una posible modificación o adaptación de programas.
- Elaborar, en colaboración con el profesorado, las correspondientes adaptaciones o modificaciones curriculares, los programas de refuerzo para alumnos/as con necesidades educativas especiales o dificultades de aprendizaje y los programas de ampliación para alumnos/as que presenten sobredotación.
- Asesorar al profesorado en la adaptación de materiales que se ajusten a las capacidades del alumnado con NEAE.

**ANEXO 5: Plan de atención a la diversidad.**



## 9. ORGANIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN

### 9.1. REFERENTES NORMATIVOS

Orden de 25 de julio de 2008, por la que se **regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica** en los centros docentes públicos de Andalucía.

### 9.2. PROGRAMAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

Existen tres tipos de programas de refuerzo y recuperación según el alumnado destinatario:

#### 9.2.1. Programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas.

Los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas tienen como fin asegurar los aprendizajes básicos de Lengua castellana y literatura, Primera Lengua extranjera y Matemáticas que permitan al alumnado seguir con aprovechamiento las enseñanzas de educación primaria o de educación secundaria obligatoria

Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales.

Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural. Entre éstas, se consideran actividades que favorezcan la expresión y comunicación oral y escrita, tales como la realización de teatros, periódicos escolares, así como el dominio de la competencia matemática, a través de la resolución de problemas cotidianos.

Los programas de refuerzo de las áreas o materias instrumentales básicas están dirigidos al alumnado de educación primaria que se encuentre en alguna de las situaciones siguientes:

- a) El alumnado que no promociona de curso.
- b) El alumnado que aun promocionando de curso, no ha superado alguna de las áreas o materias instrumentales del curso anterior.
- c) Aquellos en quienes se detecten, en cualquier momento del ciclo o del curso, dificultades en las áreas o materias instrumentales de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Primera lengua extranjera.

El número de alumnos y alumnas en los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas no podrá ser superior a quince. El alumnado que supere los déficits de aprendizaje detectados abandonará el programa de forma inmediata y se incorporará a otras actividades programadas para el grupo en el que se encuentre escolarizado.

El profesorado que imparte los programas de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas realizará a lo largo del curso escolar el seguimiento de la evolución



de su alumnado e informará periódicamente de dicha evolución a las familias. A tales efectos, y sin perjuicio de otras actuaciones, en las sesiones de evaluación se acordará la información que sobre el proceso personal de aprendizaje seguido se transmitirá al alumnado y sus familias. No obstante lo anterior, los programas de refuerzo de materias instrumentales básicas no contemplarán una calificación final ni constarán en las actas de evaluación ni en el historial académico del alumnado.

### **9.2.2. Programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos.**

El alumnado que promocione sin haber superado todas las áreas o materias seguirá un programa de refuerzo destinado a la recuperación de los aprendizajes no adquiridos y deberá superar la evaluación correspondiente a dicho programa.

Los programas de refuerzo para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos incluirán el conjunto de actividades programadas para realizar el seguimiento, el asesoramiento y la atención personalizada al alumnado con áreas o materias pendientes de cursos anteriores, así como las estrategias y criterios de evaluación.

En el caso de áreas y materias no superadas que tengan continuidad en el curso siguiente, el profesorado responsable de estos programas será su tutor o tutora, o los maestros y maestras especialistas, en la etapa de educación primaria.

### **9.2.3. Planes específicos personalizados para el alumnado que no promocione de curso.**

1. El alumnado que no promocione de curso seguirá un plan específico personalizado, orientado a la superación de las dificultades detectadas en el curso anterior.

2. Estos planes podrán incluir la incorporación del alumnado a un programa de refuerzo de áreas o materias instrumentales básicas, así como un conjunto de actividades programadas para realizar un seguimiento personalizado del mismo y el horario previsto para ello.

## **9.3. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.**

A principios de curso el equipo directivo junto con el de orientación supervisarán las evaluaciones finales para organizar los refuerzos del alumnado que tiene suspensas alguna o varias áreas troncales (lengua, matemáticas e inglés). También puede ser indicio de la necesidad del refuerzo las pruebas iniciales, que una vez corregidas y analizadas mostrarán el nivel de competencia y si determinado alumno precisará de refuerzo para mejorar en esos aprendizajes. Los ED establecerán el listado de alumnos y de alumnas que han obtenido resultados negativos en las pruebas.

Los criterios para organizar los apoyos son:

- Prioritariamente se desarrollarán dentro del aula y coincidiendo con las áreas instrumentales.



- Procuraremos que cada grupo sea atendido por el menor número de profesores, dada la coincidencia de alumnado de integración, compensatoria y de refuerzo.
- Los tutores y tutoras del alumnado implicado incluirán en sus programaciones los planes y programas refuerzo, que elaborarán conjuntamente con el profesorado de refuerzo. En ellos incluirán los criterios de evaluación, indicadores y actividades para cada área a reforzar. Se realizará un seguimiento trimestral del programa para valorar la eficacia del mismo.
- La coordinación y la comunicación son los ejes esenciales del programa. La retroalimentación entre las partes será la que lleve a introducir los cambios oportunos en lo programado a fin de asegurar el objetivo, que es procurar que el alumnado para el que se programa adquiera los aprendizajes no adquiridos y supere las dificultades.

#### 9.4. INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.

Del contenido de los programas y planes anteriores, se informará al alumnado y a sus familias al comienzo del curso escolar o, en su caso, en el momento de incorporación del alumnado a los mismos. Asimismo, el centro, con el objetivo de mejorar el rendimiento del alumnado facilitará la suscripción de **compromisos educativos** con las familias.



## 10. PLAN DE ORIENTACIÓN Y ACCIÓN TUTORIAL

Durante el presente curso hemos introducido, en horario lectivo para cada grupo-clase, dos sesiones de media hora, cada semana, de tutoría con el alumnado.

Los objetivos a trabajar en estas sesiones corresponden al bloque de desarrollo personal y social y prevención de dificultades en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Así mismo, se ha establecido un lunes de cada mes, dentro de las tutorías con familias, para informar y orientar sobre medidas y actuaciones, a realizar en casa, en la línea de lo que se trabaja mensualmente en las aulas.

Se detallan a continuación los temas a trabajar en cada uno de los meses del curso escolar.

El objetivo principal de esta actuación es unificar, junto con las familias, una misma línea de intervención con el alumnado.

El profesorado adaptará a su grupo-clase los temas trabajados, aplicando al final de cada semana, una actividad de expresión escrita donde pueda valorarse lo aprendido en dichas sesiones.

Tenemos una relación de materiales a disposición del profesorado y familias.

### 10.1. PROGRAMA DE ACTIVIDADES CON TUTORÍAS.

#### 10.1.1. Contenidos por bloques

##### Desarrollo personal y social

Desenvolvimiento personal y social, siempre desde una perspectiva orientada a la tolerancia y respeto hacia los demás, la convivencia y la resolución pacífica de conflictos.

- Adquisición de hábitos de vida saludable
- Autoestima y autoconcepto.
- Educación emocional.
- Habilidades y competencias sociales.
- Educación afectiva y sexual.
- Alimentación saludable, ejercicio físico y evitación del sedentarismo.
- Higiene personal y cuidado bucodental.
- Hábitos de vida saludable y prevención de las adicciones.
- Coeducación y educación para la igualdad.
- Educación medioambiental y educación para el consumo.
- Uso racional y crítico de las tecnologías de la información y la Comunicación.
- Aprendizaje de una ciudadanía democrática.
- Educación para la paz, diálogo y resolución pacífica de conflictos.



- Los derechos humanos, la democracia y la tolerancia.
- Educación vial.
- Utilización del ocio y del tiempo libre.
- Conocimiento mutuo y cohesión grupal.
- Prevención de la violencia escolar.

### **Prevención de dificultades en el proceso de enseñanza y aprendizaje**

- Abordaje de la lectura y Planificación del trabajo escolar y las técnicas de estudio:
- Planificación y organización del trabajo escolar.
- Estrategias de aprendizaje, hábitos y técnicas de estudio.
- Estimulación del lenguaje oral, la psicomotricidad y la autonomía personal en Educación Infantil.
- Comprensión lectora y hábito lector.
- Estimulación y mejora de las operaciones cognitivas básicas.
- Enriquecimiento curricular para el alumnado con altas capacidades intelectuales.

### **Desarrollo de la orientación académica y profesional**

Transmitir al alumnado la importancia del trabajo sobre la configuración de la identidad personal, facilitando el desarrollo de hábitos y actitudes positivas, tales como el gusto por el trabajo bien hecho, la valoración del esfuerzo personal para alcanzar metas, la confianza en la propia capacidad para superar las dificultades.

- Autoconocimiento.
- Conocimiento del mundo del trabajo.
- Conocimiento del sistema educativo.
- Iniciación a la toma de decisiones y al trabajo en equipo.
- Igualdad de género en la elección de estudios y profesiones.

### **Lemas para los temas a tratar en la acción tutorial**

Septiembre: Me conozco y conozco a los demás.

Octubre: Nos relacionamos.

Noviembre: Todos tenemos derechos y deberes.

Diciembre: Aprendemos a consumir responsablemente.

Enero: Entre todos construimos la paz.



- Febrero: Al estudiar cumplimos nuestros sueños.
- Marzo: Cuidamos el planeta.
- Abril: Si queremos aventuras, nos lanzamos a la lectura.
- Mayo: Creamos buenos hábitos.
- Junio: He crecido...

## 10.2. LÍNEAS GENERALES PARA LA ACOGIDA Y EL TRÁNSITO ENTRE ETAPAS EDUCATIVAS.

### 10.2.1. Plan de adaptación a la etapa educativa de infantil (3 años).

Reuniones del tutor/a de infantil (3 años) con las madres/padres del nuevo alumnado A FINALES de junio y a principios de septiembre, con los siguientes objetivos:

- Informar a padres y madres de las características generales de la Etapa que sus hijos/as comienzan.
- Informarles sobre nuevos hábitos y formas de organización.
- Presentar a los/as tutores/as de sus hijos/as.
- Evitar el estrés que el cambio de Etapa pueda producir tanto en padres y madres como en niños y niñas.

### 10.2.2. Plan de adaptación a la enseñanza primaria.

El tránsito de la Educación Infantil a la Primaria supone un cambio bastante significativo en la escolarización de niños y niñas.

Si bien no cambian de colegio, sí cambian de espacios y hábitos, y, lo que es más importante, cambian de dinámica de trabajo y de forma de relacionarse con el medio escolar.

Conscientes de ello se proponen una serie de acciones para facilitar este tránsito, para que se produzca de la forma menos traumática posible.

Se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Durante la 1<sup>a</sup> semana de septiembre reunión del/la tutor/a de cada uno de los grupos de 1º de Primaria con el/la tutor/a de Infantil de su grupo de alumnos.
- Reunión de los/as tutores/as de 1º de Primaria con el Equipo de Infantil para conocer cómo se trabajó la iniciación a la lectoescritura.
- Establecer bases de coordinación entre las dos Etapas Educativas.
- Con el alumnado que comienza la etapa primaria se llevarán a cabo actuaciones de conocimiento de los diferentes espacios del centro así como de los especialistas y de las normas de convivencia.
- Durante la 1<sup>a</sup> quincena de octubre se tendrá una reunión tutorial con las familias del alumnado para tomar un primer contacto y recordar las normas del funcionamiento del Centro, Plan General Anual, Plan de Acción Tutorial, Plan de Convivencia, etc.



### 10.2.3. PLAN DE ACOGIDA A NUEVOS/AS ALUMNOS/AS QUE SE INCORPORAN AL CENTRO UNA VEZ COMENZADA LA ESCOLARIDAD.

Cada año se incorporan al centro alumnado que por diversas circunstancias, proceden de otros centros, ciudades o países.

El proceso de enseñanza aprendizaje está marcado por las relaciones entre compañeros/as y entre el profesorado-alumnado.

Para facilitar las relaciones positivas y el mejor conocimiento del nuevo alumno/a, así como favorecer la integración de éste en un entorno desconocido, con metodología a veces diferente, materiales distintos e incluso idioma que no comparte, debemos desarrollar sentimientos de empatía para evitar inseguridad, miedo, desconfianza, temor al rechazo y aislamiento de los nuevos alumnos, para ello tendremos en cuenta el presente PLAN cuyas actividades tendrán como finalidad la acogida de este posible alumnado.

Este +Plan va dirigido a:

- alumnos procedentes de otros centros, de otras provincias o comunidades autónomas, para facilitarles la adaptación al nuevo entorno.
- alumnos extranjeros, para favorecer que su proceso de integración en nuestro centro sea lo más rápido y satisfactorio posible.
- nuestros alumnos/as, para desarrollar en ellos la solidaridad, respeto y tolerancia con compañeros de otras culturas.

#### Anexo 6: PLAN DE ACOGIDA



## 11. PROCEDIMIENTO PARA SUSCRIBIR COMPROMISOS EDUCATIVOS Y DE CONVIVENCIA CON LAS FAMILIAS.

### 11.1. REFERENTES NORMATIVOS2

Art. 31 de la LEA. El compromiso educativo.

Art. 32 de la LEA. El compromiso de convivencia.

Art. 50 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). Competencias.

Art. 18 y 19 de la orden de 20 de junio de 2011, por la que se adoptan medidas para la promoción de la convivencia en los centros docentes

### 11.2. COMPROMISOS EDUCATIVOS

El compromiso educativo estará especialmente indicado para aquel alumnado que presente dificultades de aprendizaje y tiene por objeto estimular y apoyar el proceso educativo de este alumnado y estrechar la colaboración de sus familias con el profesorado que lo atiende. Esta posibilidad se ofrecerá a las familias del alumnado con tres o más áreas o materias no superadas tras la primera o la segunda evaluación.

### 11.3. COMPROMISOS DE CONVIVENCIA

El compromiso de convivencia está indicado para el alumnado que presente problemas de conducta o de aceptación de las normas escolares y tiene por objeto establecer mecanismos

de coordinación entre las familias y el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno o alumna, así como colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como extraescolar, para superar esta situación.

Alumnado que no acepta las normas establecidas en el aula o en el centro.

Alumnado con bajo grado de disciplina y/o con conductas contrarias a las normas de convivencia.

Alumnado con numerosas faltas de asistencia sin justificar y que dificultan su integración.

Alumnado con problemas de atención y aprendizaje que deriven en problemas de conducta.

Alumnado con dificultades para su integración escolar.



## PROCEDIMIENTO

El tutor o tutora dará traslado al director o directora de cualquier propuesta, con carácter previo a la suscripción del Compromiso, para que éste verifique el cumplimiento de las condiciones previstas en el Plan de Convivencia del centro. Una vez verificadas las condiciones, el director o directora autorizará al tutor o tutora para que lo suscriba.

En los Compromisos de Convivencia se establecerán las medidas y objetivos concretos que se acuerden para superar la situación de rechazo escolar que presenta el alumnado, las obligaciones que asume cada una de las partes y la fecha y los cauces de evaluación de esta medida. Asimismo, deberá quedar constancia de la posibilidad de modificar el Compromiso, en caso de incumplimiento.

Alguna de las partes o de que las medidas adoptadas no den el resultado esperado.

Una vez suscrito el Compromiso de Convivencia, el tutor o tutora dará traslado del mismo al equipo educativo y al director o directora, quien lo comunicará a la Comisión de Convivencia.

Cada profesor o profesora valorará el comportamiento, positivo o negativo, del alumno o alumna durante su hora de clase, además podrá realizar las observaciones que considere oportunas y dará traslado de todo ello al tutor o tutora.

En los plazos establecidos en el Compromiso, el tutor o tutora analizará, la evolución del alumno o alumna conjuntamente con la familia, reforzando positivamente el cumplimiento del Compromiso, o cualquier mejora, por leve que sea, e implicando a las familias en todo el proceso.

Se mantendrán reuniones y otros contactos con la periodicidad que se acuerde con los padres y madres del alumnado implicado, para informarles de la evolución de su hijo o hija en el centro, conocer los avances realizados en los compromisos adquiridos por la familia. De esto quedará constancia escrita y el tutor o tutora lo comunicará al director o directora para su traslado a la Comisión de Convivencia, que deberá realizar el seguimiento del proceso y evaluarlo.

### Anexo 7: Modelos de compromiso educativo y de convivencia.



## 12. PLAN DE CONVIVENCIA

Nuestro plan de convivencia parte de un diagnóstico realizado cada año para poder ir actualizando las medidas y actuaciones a desarrollar.

Puntos clave son:

- Actuaciones preventivas:
- Uso de espacios: Biblioteca, ludoteca, sala de yoga.
- Implementación de la hora de tutoría en horario lectivo.
- La mediación entre iguales.
- Existencia de un aula de convivencia (Sala ATI).
- Proyecto Escuela Espacio de paz.
- Colaboración con otras entidades: Plan director, Hogar abierto, Incide. (Caixa proinfacia),...
- Formación del profesorado.

[Anexo 8: Plan de convivencia](#)



## 13. PLAN DE FORMACIÓN DEL PROFESORADO

### 13.1. REFERENTES NORMATIVOS

- Art. 102 de la LOE. *Formación permanente*.
- Art. 19, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Formación permanente del profesorado*.
- Art. 16, apartados 2 y 3, del Decreto 428/2008, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Infantil en Andalucía (BOJA 19-08-2008). *Formación permanente del profesorado y demás profesionales de la educación infantil*.
- Art. 20, apartados 2 y 3, del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Formación permanente del profesorado*.
- Artículo 127.1 de la Ley 17/2007, de 10 de diciembre,
- Art. 88, apartados del i) al n), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias*
- Art. 66, apartado e), del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Competencias*.

### 13.2. JUSTIFICACIÓN

La formación permanente constituye un derecho y una obligación del profesorado. La formación permanente del profesorado tiene como objetivo el perfeccionamiento de la práctica educativa, de forma que incida en la mejora de los rendimientos del alumnado y en su desarrollo personal y social.

Las estrategias formativas estimulan el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente, de la formación en centros, grupos de trabajo y de la autoformación.

El plan de formación del profesorado anual está dirigido a la realización de acciones formativas a nivel de centro, según las necesidades detectadas para mejorar el rendimiento del alumnado, desarrollar planes estratégicos, mejorar la atención a la diversidad, otras acciones formativas del profesorado a nivel personal, etc. Por tanto, son las necesidades detectadas por el centro las que marcarán las actuaciones de formación de todo el profesorado dentro de su horario laboral, en función de los objetivos de mejora que nos propongamos alcanzar.

Dicho plan se ha elaborado en las reuniones del ETCP a partir del diagnóstico de necesidades de formación del profesorado del centro y del resultado de las evaluaciones que se llevan a cabo en el mismo: Memoria de autoevaluación, propuestas de mejora, indicadores homologados (AGAEVE), valoración de planes y proyectos.

Cada mes de junio se realizan las propuestas al claustro, en función de ese diagnóstico. Y se tiene una reunión con la asesoría del CEP trasladando nuestras demandas y necesidades de formación. En septiembre revisamos las propuestas y ponemos en marcha dicho plan.



En principio, nuestro proyecto de formación se ajustará a las siguientes temáticas:

- Mejora de las prácticas educativas, el rendimiento y el éxito educativo.
- Convivencia
- Disciplina positiva
- Conocimiento compartido, investigación e innovación: PLC: 6 horas de escritura creativa
- Pasen y cuaderno del profesor (E. Directivo se forma y luego informamos/formamos al claustro.
- Prevención de dificultades lecto-escritoras para E. Infantil y E. Primaria. Formamos un Grupo de trabajo sobre lecto-escritura entre etapas ( E. Infantil y 1<sup>er</sup> ciclo de E. Primaria.)

Nuestro plan de formación especificará concisamente la situación de partida, con la detección de necesidades, los resultados que se esperan alcanzar a lo largo del proceso y al final del mismo, la metodología adoptada para la consecución de estos objetivos y una descripción de las tareas previstas, así como los profesores o las profesoras encargados de las mismas y el tiempo previsto para su realización.

Incluiremos las **líneas de actuación** que implicará en las aulas, así como la evaluación colectiva e individual del trabajo realizado y de los resultados obtenidos, en sus diferentes fases.

El plan de formación anual recogerá los siguientes puntos:

- Necesidades de formación del profesorado del centro.
- Objetivos que se pretenden alcanzar con el desarrollo del plan, que seguirán las directrices de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica, los objetivos para la mejora de los rendimientos escolares y este Plan de Formación.
- Plan de actuación y su cronograma con los responsables de las acciones, indicadores de logro y calendario de actuación.
- Temáticas de la formación, extraídas del proceso de diagnóstico y relacionadas con las necesidades del alumnado del centro.
- Actividades formativas específicas que se llevarán a cabo.
- Compromisos del profesorado para su aplicación inmediata de la formación en el aula.
- Método para el seguimiento y evaluación de las actividades formativas realizadas.
- Indicadores de logro para dichos objetivos en los que tenga especial preponderancia la aplicación de la formación a los aprendizajes del aula, mejorando mediante procedimientos eficaces la metodología y la enseñanza en el aula.



El desarrollo del plan contribuirá a la modificación y mejora del proyecto educativo del centro y de sus programaciones didácticas y a la mejora de la práctica docente.

Para continuar avanzando en nuestro trabajo en torno a las Competencias clave, y apoyando nuestros procesos internos de reflexión y análisis sobre lectura, escritura y matemáticas, continuaremos con el desarrollo del Proyecto lingüístico de centro (PLC), centrándonos en la lectura (plan lector), escritura creativa y la oralidad, contemplando en todo momento la atención al alumnado que muestra unas necesidades de adecuación o adaptación en su proceso de aprendizaje.

Es muy importante transmitir al profesorado de nueva incorporación al centro las líneas fundamentales que inspiran nuestro trabajo en el colegio, nuestro Proyecto Educativo y concretamente el Plan de Formación que tenemos trazado. Incorporaremos este tema dentro del Plan de Acogida al Profesorado de nueva incorporación.

### 13. Anexo Plan de Formación 2020-21



## 14. LOS CRITERIOS PARA ORGANIZAR Y DISTRIBUIR EL TIEMPO ESCOLAR, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR.

### 14.1. REFERENTES NORMATIVOS

#### Criterios para organizar y distribuir el tiempo escolar:

Art. 11 de la Orden de 20 de agosto por la que se regula la organización y funcionamiento del centro (BOJA 30-08-2010). *Horario general del centro.*

#### Objetivos y programas de intervención en el tiempo extraescolar:

Art. 50, apartados 1, 2 y 3, de la LEA. *Servicios complementarios de la enseñanza.*

Art. 6.3 del Decreto 230/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la Educación Primaria en Andalucía (BOJA 08-08-2007). *Competencias básicas.*

Art. 4.1 de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Centros docentes autorizados.*

Art. 14, apartados 2 y 4, de la Orden de 3 de agosto de 2010, por la que se regulan los servicios complementarios de la enseñanza de aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares en los centros docentes públicos, así como la ampliación de horario (BOJA 12-08-2010). *Actividades extraescolares*

### 14.2. MODELO DE JORNADA. HORARIOS.

El centro tiene aprobado el Plan de apertura, con aula matinal y comedor, desde las 7:30 de la mañana hasta las 19:00 de la tarde.

El cuadro resumen de la jornada queda dividió del siguiente modo:

#### **Alumnado:**

- |                  |   |
|------------------|---|
| De 7:30 a 9:00   | <input type="checkbox"/> Aula matinal                                 |
| De 9:00 a 14:00  | <input type="checkbox"/> Horario lectivo. Clases.                     |
| De 14:00 a 15:00 | <input type="checkbox"/> Comedor                                      |
| De 15:00 a 16:00 | <input type="checkbox"/> Actividades complementarias                  |
| De 16:00 a 19:00 | <input type="checkbox"/> Actividades deportivas, programa Caixa, etc. |

**Profesorado:**

- |                  |   |
|------------------|---|
| De 8:45 a 9:00   | <input type="checkbox"/> Horario no lectivo       |
| De 9:00 a 14:00  | <input type="checkbox"/> Horario lectivo. Clases. |
| Los lunes        |   |
| De 16:00 a 17:00 | <input type="checkbox"/> Tutoría                  |
| De 17:00 a 18:00 | <input type="checkbox"/> Reuniones grupales       |
| De 18:00 a 19:00 | <input type="checkbox"/> Horario no lectivo       |

### 14.3. ORGANIZACIÓN DEL ESPACIO Y TIEMPO ESCOLAR.

Desde una perspectiva de etapa, el contenido de las decisiones relativas a la organización del espacio puede referirse a:

- Espacios propios del grupo (aula). Cada tutor/a organizará el espacio en su aula como crea conveniente para el desarrollo de la actividad lectiva; será conveniente tener en cuenta variables como edad y agrupamiento de alumnos, mobiliario, iluminación, temperatura, materiales existentes en el aula, etc. Si en un aula imparten actividades lectivas otros docentes además del tutor/a, se preocuparán, al concluir la clase, de que material y espacios se hallen en la distribución planificada.

- Espacios compartidos por el alumnado. El alumnado de Primaria comparte espacios con alumnado de otras etapas educativas dentro del centro y, asimismo, utilizan habitualmente otros espacios, tanto interiores del centro educativo como exteriores. Algunos de estos espacios son los siguientes:

- Biblioteca.
- Sala de informática.
- Sala de Yoga.
- Ludoteca.
- Sala ATI
- Salón de actos.

Las previsiones de trabajo en el aula y en el centro escolar deben ajustarse realmente al tiempo disponible. Por ello, es necesario realizar una temporalización que incluya la elaboración de un horario general, con el correspondiente desarrollo de las áreas, y de un horario de actividad docente, en el que se tendrán en cuenta las restantes actividades organizativas del centro.

En el ejercicio de la autonomía organizativa y pedagógica reconocida al centro, este podrá incrementar el horario mínimo establecido en la Orden de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, de 20 de agosto de 2010, hasta completar las veinticinco horas lectivas semanales previstas para cada uno de los cursos, teniendo en cuenta para ello los siguientes criterios pedagógicos:

- a) Se da un mayor peso a las áreas instrumentales (Lengua, Matemáticas e Inglés).



b) A las áreas de ciencias (naturales y sociales) también se le da un gran peso al tener en cuenta que en esta área se aplican de forma práctica las competencias clave relacionadas con las áreas instrumentales: lingüística y matemáticas; y en ella se trabajan de forma clara todas las restantes competencias clave y las técnicas de trabajo y estudio.

## 14.4. PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN EN EL TIEMPO EXTRAESCOLAR

En los centros escolares andaluces, durante el tiempo extraescolar, la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía contempla la posibilidad de poner en marcha algunos de los programas y proyectos educativos siguientes:

### 14.4.1. Plan de Apertura de Centros.

El Plan funciona en el centro en sus modalidades de Aula Matinal, Comedor Escolar y Actividades Extraescolares.

- Aula Matinal: en horario de 7.30 a 9.00 horas de la mañana, desarrollándose dentro de dicha aula diversas actividades recogidas dentro del proyecto presentado y contratado para tal fin con una empresa de la localidad AUSOLAM.

- Comedor Escolar: en horario de 14.00 a 16.00 horas.

- Actividades Extraescolares. Se oferta la realización de actividades de diversa índole tales como baile, deporte, informática, teatro, manualidades e inglés.

Las actividades se desarrollan anualmente entre los meses de septiembre y junio, durante 2 horas semanales, en las tardes de lunes a jueves y en horario de 16.00 a 18.00 horas, y son impartidas por monitores dependientes de diversas empresas.

Está previsto que a lo largo de cada curso la oferta de actividades pueda variar en función de la demanda que se vaya produciendo.

### 14.4.2 Plan de acompañamiento y Plan de Extensión del Tiempo Escolar.

Los alumnos/as podrán recibir refuerzos educativos por la tarde gracias a estos dos planes, concretamente los de segundo y tercer ciclo de Primaria. Para ello dos tardes por semana recibirán de 16:00 horas a 18:00 horas, refuerzo educativo en Lengua y en Matemáticas por profesores del Centro o en su defecto por personal cualificado para tal fin.

**14.4.3. Otros programas** que la Consejería de Educación contempla para su desarrollo en tiempo extraescolar como acompañamiento escolar, espacio de paz, coeducación, y los programas de Caixa proinfancia.

Como actividades extraescolares y complementarias para el desarrollo del currículo, se seleccionan y proponen las siguientes actividades teniendo en cuenta las programaciones didácticas de las distintas áreas y los Contenidos a trabajar en ellas y con ello se intenta promover la educación medio-ambiental, la correcta cultura del ocio, el fomento de la creatividad, y otros valores.



## 15. PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN INTERNA

Al finalizar cada curso, se hará una Memoria que será el compendio de los tres informes trimestrales que se han elaborado a lo largo del año.

La Memoria Final incluirá las propuestas de mejora que servirán de base para el plan de actuación del curso siguiente. A su vez, será parte fundamental de la información que se introduzca en SENECA como autoevaluación.

La Memoria se elaborará en base a los siguientes documentos:

- Programación anual de Centro.
- Memoria de autoevaluación.
- Plan de actuación del curso que se evalúa.
- Programaciones didácticas.
- Programaciones de aula.
- Resultados de las calificaciones de los alumnos (con estadísticas: por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...)
- Estadísticas de absentismo del alumnado: por aulas, niveles, ciclos, áreas, etapas, centro...
- Documentos e Informes facilitados por la Consejería y/o AGAEVE. (Indicadores Homologados)
- Cuestionarios e informes de evaluación.

**Planificación del proceso:**

RESPONSABLES	TAREAS	INDICADORES	TEMPORALIZACIÓN.
Equipos de Ciclo	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	1. La utilización del tiempo de planificación de la enseñanza y de desarrollo de los aprendizajes en el aula. 2. La concreción del currículum, su adaptación al contexto, y la planificación efectiva de la práctica. 3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 5. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 6. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Tutores-as	a) Recogida de información y análisis. b) Identificación de fortalezas y debilidades c) Análisis y valoración, evidencias d) Propuestas de mejora e) Temporalización y personas responsables f) Indicadores de calidad	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Claustro	a) Conocimiento y valoración global de los resultados de las aplicaciones sectoriales de la evaluación. b) Propuesta conjunta.		Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)
Consejo Escolar	a) Estudio y aprobación del informe síntesis. b) Elaboración de conclusiones relevantes a incluir en la memoria final de curso.	3. La evaluación de los resultados escolares y la adopción de medidas de mejora adaptadas a las necesidades de aprendizaje del alumnado. 4. La inclusión escolar y la atención a las necesidades de aprendizaje	Al finalizar cada evaluación (enero, abril y junio)



		como respuesta educativa a todo el alumnado y la consecución del éxito escolar para todos. 3. Una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares de todo el alumnado. 4. La relación interpersonal y los valores de la convivencia dentro de un apropiado clima escolar	
E.T.C.P.	a) Revisión de cuestionarios descriptores de cada uno de los indicadores. b) Análisis conjunto de los resultados de las evaluaciones sectoriales. c) Elaboración de informe síntesis y propuestas de mejora para su presentación al Claustro y al Consejo Escolar.		Tarea a), durante el mes de diciembre. Tareas b) y c), al finalizar cada trimestre.
Equipo Directivo	a) Elaboración y distribución de cuestionarios e informes a los diferentes sectores para su cumplimentación. b) Recogida de datos (evaluación del rendimiento, competencias y absentismo), elaboración de estadísticas y su distribución. c) Elaboración de informes trimestrales y finales. d) Cumplimentación de la autoevaluación en SENECA		A final de cada trimestre

### Funcionamiento general del centro:

En general utilizaremos los indicadores facilitados por la AGAEVE:

1. Inadecuado: Carencias que ponen en peligro el desarrollo de los procesos educativos y de formación.
2. Mejorable: Aunque hay algunas fortalezas, predominan los puntos débiles: marcadas carencias y lagunas evidentes
3. Bueno: Claro predominio de los puntos fuertes, pocas carencias.
4. Excelente: De primer orden, ejemplar, posición ideal



## PLAN DE MEJORA 2020-21

PM	PROPIEDAD DE MEJORA	INDICADOR DE CALIDAD Cualitativo/cuantitativo	ACCIONES O TAREAS A DESARROLLAR	GRADO CONSECUCIÓN %				RESPONSABLES	INSTRUMENTOS Y EVIDENCIAS	TEMPORALIDAD
				NO	SI	D	%			
2.2.	Implementar metodología por proyectos.	Planificar y desarrollar al menos un proyecto de aula al trimestre, poniendo especial atención en las destrezas lingüísticas.	Realizar un proyecto por aula/nivel sobre el tema y área o áreas que se elija priorizando las destrezas lingüísticas y matemáticas por UDIS en Séneca por curso o nivel.					E. Docente	Programaciones UDI en Séneca	A lo largo de cada trimestre
	Mejorar la competencia matemática de nuestro alumnado.	Introducir al menos una tarea o pequeño proyecto en cada trimestre en la programación, mediante un enfoque competencial en la que haya aplicación de conocimientos matemáticos.						E. Docente		
	Implementar el nuevo Proyecto lector del centro para el tratamiento de la lectura en todas las áreas	Leer al menos una colección al trimestre en clase.	Elegir una colección entre las propuestas para cada ciclo					E. Docente Comisión PLC E. Biblioteca	Diario de clase Memoria Biblioteca/PLC	Cada trimestre
		Disponer de un sistema de registro para la lectura de una hora diaria como mínimo en clase, que permita valorar su desarrollo.	Realizar un registro diario de la lectura en drive.					Profesorado	Instrumento de registro: Rúbrica	Todo el curso
		Realizar al menos una actividad lectora de cada uno de los géneros discursivos dentro de los diferentes ámbitos (literario, vida cotidiana, académico, medios de comunicación) a lo largo del curso.	Programación y desarrollo de actuaciones basadas en géneros discursivos en cada nivel.					Equipo docente Comisión PLC	Documento PLC y Rúbrica para valorar la lectura de géneros discursivos	Al finalizar el 1 <sup>er</sup> , 2 <sup>º</sup> y 3 <sup>er</sup> trimestre
			Elaboración y redacción del PLC					Coordinadora PLC		3 <sup>er</sup> trimestre
	Utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación para el desarrollo de estrategias metodológicas adaptadas a la etapa de formación online.	Incrementar en un 50% el porcentaje del profesorado que alcanza un nivel B2 en el TDE.	Plan de formación del profesorado para el curso 2020/21 con el CEP					Equipo directivo Equipo TDE	Plan de formación Reuniones con el CEP	Cada trimestre
		Realización de al menos un 50% de las actuaciones propuestas del Plan de	Realización de las tareas propuestas en el Plan de actuación digital.					Profesorado Equipo TDE	Calendario de reuniones online RGC Rúbrica de Evaluación del TDE	



		actuación digital relacionadas con la formación del profesorado y del alumnado.							
3.2	<b>Incorporar diferentes procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación</b>	Aumento de la evaluación por competencias reflejada en el uso de Séneca (currículo por competencias UDIs) Incorporar al menos 3- 4 instrumentos:	Evaluar el proyecto (UDI en apartado 2.2.) en Séneca a través de rúbricas				E. Docente	Séneca Actas de evaluación	En cada trimestre
		Creación de un dossier de técnicas e instrumentos de evaluación adoptadas a nivel de centro, e incluir al menos cuatro en las programaciones de aula para valorar diferentes tipos de actividades y tareas, así como la autoevaluación por parte del alumnado mediante un cuestionario al final de cada trimestre.	Incorporar al menos 3 herramientas de evaluación (rúbricas, registro de observación, lista de cotejo ...).				Profesorado	Rúbricas	1 <sup>er</sup> trimestre
			Cumplimentación de cuestionarios en cada una de las áreas y trimestres, que reflejen la apreciación del alumnado de su propio aprendizaje.					Cuestionarios para el alumnado	Al finalizar el 1er, 2º y 3er trimestre
4.1	<b>Planificar y desarrollar medidas de atención a la diversidad ajustadas a la realidad del centro</b>	Diseñar un cronograma de reuniones trimestral para la planificación de actuaciones y coordinación de los profesionales que atienden al alumnado de NEAE.	Realización de Equipos docentes para la coordinación de la atención individualizada del alumnado con NEAE.				E. Orientación E. Directivo E. Docente	Documento cronograma del calendario de reuniones y actuaciones	1 <sup>er</sup> trimestre
		Cumplimiento del cronograma de reuniones trimestral para la planificación y coordinación de los profesionales que atienden al alumnado de NEAE.	Realización de Equipos docentes para la toma de decisiones, la organización y coordinación de la atención individualizada del alumnado con NEAE.				E. Orientación E. Directivo E. Docente	Acta reuniones especialistas y docentes	Al comienzo de cada trimestre y a mediados de los mismos.
		Incrementar en un 15% el porcentaje de alumnado de NEAE con evaluación positiva haciendo uso de instrumentos adaptados para la valoración de su aprendizaje	Elaboración de informes específicos con los resultados de la evaluación de alumnado con dificultades entre tutores y especialistas. Creación y aplicación de instrumentos para la valoración del aprendizaje del alumnado con NEAE.				E. Orientación (Maestros PT, AL) Tutores	Rúbrica de seguimiento	Sesiones de evaluación en cada trimestre
4.3	<b>Aumentar la colaboración de familia- escuela produciendo cambios actitudinales,</b>	Aumentar en un 25% la realización y seguimiento de compromisos educativos y bienestar con el alumnado y sus familias.	- Listado de alumnado que necesita esta medida.				E. Docente y Orientación	Listado entregado al equipo directivo.	Al inicio del 1er, 2º y 3er trimestre



	<b>asumiendo responsabilidades por parte de los diferentes sectores de la comunidad educativa</b>		- Establecer un protocolo de actuación para la realización de dichos compromisos con familias.							
		Incrementar en un 60% la participación de las familias en las reuniones de tutorías.	Elaborar notas informativas previas a las reuniones sobre los temas a tratar.				Tutores/as	Actas de reuniones		
			Activar la AMPA del centro con la renovación de los miembros				Familias	Renovación de la AMPA	1er trimestre	
		Asegurar que el 80% de las familias del alumnado disponga al menos de un recurso digital para poder mantener comunicación fluida entre escuela-familia mediante iPasen	Listado de alumnado que necesita esta medida.	Recogida de información sobre las necesidades formativas a nivel tecnológico de las familias por parte de los tutores/as para planificar acciones formativas durante el curso 2020/21.			<b>Tutores/as Familias</b>	-Tema tratado en las reuniones de familias. -Cuestionarios de séneca	1er trimestre	
5.1	<b>Incorporar en las programaciones determinados contenidos de planes, programas y proyectos que se desarrollan en el centro.</b>	Realización de una programación a nivel de centro con propuestas de actividades desde los diferentes planes, programas y proyectos.	Reunión de coordinadores de planes y programas y proyectos para realizar propuestas de trabajo conjuntas para el curso 2020/21.					Acta de reunión	Al inicio del 1er, 2º y 3er trimestre	
5.2.	<b>Lograr una dirección y coordinación del centro orientada a la eficacia de la organización en la consecución y mejora de los logros escolares del alumnado.</b>	Realización de al menos un 50% de las actuaciones propuestas del Plan de actuación digital relacionadas con la coordinación y organización.	Realización de las tareas propuestas en el Plan de actuación digital.				Coordinadores de planes y programas Eq. Directivo.	Memoria de planes, programas y proyectos.	Al inicio del 1er, 2º y 3er trimestre	
6.1	<b>Conseguir que toda la comunidad educativa conozca y se implique en el Plan de Convivencia.</b>	Disminuir a un 10% el número de conductas contrarias/graves del alumnado	Presentación en los claustros sobre el plan de Convivencia. Claustro monográfico sobre el proyecto escuela espacio de paz.				Equipo directivo Equipo TDE Profesorado	Evaluación del TDE	Al finalizar cada trimestre	
							Coordinadoras del Plan de Convivencia y EEP	Registro en las Actas de claustro.	Claustros de octubre, febrero y mayo	



			Difusión de las medidas desarrolladas en el Plan de convivencia del centro al profesorado y las familias para conseguir y mantener una convivencia positiva. Reuniones con las familias.					Tutores/as	Registro en las actas de ciclo y actas reuniones con familias.	En cada una de las reuniones de familias de los 3 trimestres
			Reestructurar el POAT de modo que integre la mediación entre iguales y la "escucha activa" entre alumnado-profesorado, así como las HHSS y resolución de conflictos.					Tutores/as	POAT y Rúbrica de valoración del Plan de acción tutorial	Final del 1er, 2º y 3er trimestre

**Informe de los ciclos:**

- **Evolución de los resultados.** Respecto a evaluaciones anteriores o con respecto a la final del curso pasado: por ciclos, cursos y áreas, tomando en consideración los resultados globales y el número de alumnos con más de 2 materias suspensas.
- **Aspectos destacables (fortalezas):** en cuanto a resultados, actitud del alumnado, expectativas, efecto de las medidas anteriores, mejora de la convivencia, resolución de dificultades.
- **Aspectos mejorables (debilidades):** ídem, como en el punto anterior.
- **Propuestas de mejora:**
  - De carácter externo: con respecto a la práctica docente, currículo, formación, tutoría, coordinación del profesorado, metodología,...
  - De carácter externo: actuaciones con respecto a las familias, alumnado, centro, instituciones, entorno,...
- **Posibles efectos sobre el plan de trabajo del equipo Docente.**
  - Relacionados con la programación didáctica.
  - Con el papel del profesorado.
  - Con la evaluación.
  - Con el alumnado.
  - Con el contexto social y familiar.

<b>ALUMNADO CON PORCENTAJE DE AUSENCIAS IGUAL O SUPERIOR AL 25%</b>		
<b>Alumnos/as absentistas</b>	<b>Causas más frecuentes del absentismo</b>	<b>Sugerencias de mejora</b>



## 16. LOS CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO Y LA ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS, GRUPOS Y HORARIOS

### 16.1. REFERENTES NORMATIVOS

#### Criterios para la asignación de tutorías.

Art. 20 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado (BOJA 30-08-2010). Criterios para la asignación de enseñanzas.

1. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnos y alumnas y áreas dentro de cada enseñanza la realizará la dirección del centro, en la primera semana del mes de septiembre de cada año, atendiendo a los criterios establecidos en el proyecto educativo para la asignación de las tutorías, de acuerdo con las líneas generales de actuación pedagógica del centro y orientados a favorecer el éxito escolar del alumnado, y a lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento Orgánico de estos centros.

2. A los maestros y maestras que imparten el área de Idiomas, una vez cubierto el horario de los grupos de educación primaria, se les encomendará la iniciación en una lengua extranjera de los niños y niñas de educación infantil.

3. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

### 16.2. CRITERIOS PARA ESTABLECER LOS AGRUPAMIENTOS DEL ALUMNADO

Para la formación de grupos de alumnado de primera escolarización (Infantil 3 años) se realizará de la siguiente forma:

- se distribuyen en dos grupos separados por sexo.
- Cada grupo se ordena por fecha de nacimiento y orden alfabético en el caso de coincidencia.
- Se asignan alternativamente de cada grupo para formar el grupo clase.
- El alumnado de NEE se distribuirá entre los dos grupos.

Los grupos formados continuarán a lo largo de la etapa de educación primaria.

En el cambio de etapa de infantil a primaria se procederá a reorganizar los grupos con los mismos criterios que con el alumnado de primera escolarización y procurando repartir equitativamente los dos grupos de infantil.



- Como norma general, el cambio de un alumno o una alumna de grupo se podrá realizar a propuesta del Equipo Docente y el visto bueno de la Dirección, tras el estudio de la conveniencia del cambio debido a causas justificadas..
- La distribución del alumnado en grupos podrá reformularse en cualquier cambio de ciclo, a propuesta del Equipo de Ciclo, cuando:
  - La cohesión del grupo-clase no sea la adecuada afectando al rendimiento académico del alumnado.
  - Persistan problemas de conducta que afecten a las normas de convivencia, no resueltos a través de otras medidas adoptadas.
- Ante la incorporación de un/a nuevo/a alumno/a una vez comenzado el curso se le asignará grupo atendiendo a:
  - Menor número de alumnado.
  - Alumnado con n.e.e. y/o extranjero existente en el grupo.
  - Número de alumnado con programa de refuerzo, apoyo y recuperación.

### 16.3. ASIGNACIÓN DE ENSEÑANZAS

Para la asignación de enseñanzas se atenderá en primer lugar al puesto de trabajo que ocupa cada maestra/o en el centro de acuerdo con la adjudicación de destinos realizada por la CEJA.

No obstante, en función de las necesidades organizativas del centro, se podrá tener en cuenta las habilidades que tenga cada maestra/o con destino en el centro, contando siempre que sea posible, con la voluntad positiva a las enseñanzas del maestro/a implicado.

Previamente a la celebración del claustro de principios de cursos, se facilitará a todo el profesorado una hoja de recogida de datos con los siguientes apartados: Titulaciones, Habilidades, años de experiencia en cada ciclo, titulación de inglés, nivel de competencia de inglés y TIC, cursos y áreas a los que desea optar preferentemente para completar horarios.(ver ANEXO)

### 16.4. ASIGNACIÓN DE GRUPOS

1. Continuidad en ciclo. Aquellos maestros/as que durante un curso escolar hayan tenido asignado el primer curso de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil permanecerán en el mismo ciclo hasta su finalización por parte del grupo de alumnos/as con que lo inició, siempre que continúen prestando servicio en el centro.

2. Profesorado definitivo. El profesorado definitivo asumirá preferentemente una tutoría del curso inicial de cualquier ciclo de la educación Primaria o del segundo ciclo de la educación Infantil a fin de garantizar, en la medida de lo posible, la permanencia del tutor/a a lo largo del ciclo.



3. Profesorado especialista. Se debe intentar que el profesorado especialista de Educación Primaria (Educación Física, Inglés, Música), si deben salir un número elevado de horas, se le asigne una tutoría en el tercer o segundo ciclo de educación Primaria. En todo caso se debe procurar que el profesorado especialista que asuma tutorías salga el menor tiempo posible de ellas cuanto menor sea el alumnado.

4. Concentración y estabilidad. Se debe procurar que el menor número de profesores imparta clase a un grupo de alumnos. Siendo éste criterio de especial aplicación en el primer ciclo de Educación Primaria, en el que se designará tutor-a al profesorado con experiencia en el mismo, siempre que sea posible.

5. Características del grupo. Para la designación de tutor-a de un determinado grupo se tendrán en cuenta las particularidades colectivas e individuales del mismo (alumnado NNEE...)

6. Idoneidad. La asignación de los diferentes cursos, grupos de alumnado y áreas la realizará la Dirección del Centro, a propuesta de la Jefatura de Estudios, habiendo recogido las opiniones del profesorado interesado y atendiendo estos criterios pedagógicos y/u organizativos. La antigüedad en el centro de las/os maestras/os no será motivo de asignación de un determinado grupo.

Para impartir docencia en el tercer ciclo de Ed. Primaria será tenida en cuenta la formación del profesorado en la utilización de los recursos informáticos y de la Red (Plan Escuela TIC 2.0).

7. Eficacia organizativa. Se procurará que los miembros del Equipo Directivo no sean tutores. Se intentará que imparten clases en el segundo o tercer ciclo de Educación Primaria.

8. Otras enseñanzas. La adjudicación de un determinado puesto de trabajo no exime al profesorado de impartir otras enseñanzas o actividades que pudieran corresponderle, de acuerdo con la organización pedagógica del centro y con la normativa que resulte de aplicación.

Estos criterios serán tenidos en cuenta, y estarán presentes en la propuesta que la Jefatura de Estudios realice en la primera semana del mes de septiembre de cada curso académico. Corresponde al Director realizar la designación de tutores-as y asignación profesores y profesoras de los distintos grupos y enseñanzas de entre el profesorado que imparte docencia en el Colegio.

## 16.5. COORDINACIÓN Y RESPONSABILIDAD EN CICLOS EDUCATIVOS, PLANES Y PROGRAMAS.

Para la asignación de la coordinación o responsabilidad en un plan, proyecto o programa educativo, tanto de los considerados “estratégicos” por parte de la CEJA, como los que puedan existir específicamente en el CEIP Ricardo León, así como los puestos de convocatorias anuales específicas, regirán los principios básicos de igualdad, mérito y capacidad.



La dirección, oído el Claustro de Profesorado, formulará propuesta de nombramiento de los coordinadores/as de ciclo, de entre el profesorado funcionario con destino definitivo y el profesorado que ocupa puestos específicos en el centro.

Para las coordinaciones de ciclos, programas y proyectos se tendrán en cuenta la formación y titulación acreditada para los mismos así como la experiencia anterior. Igualmente el equipo directivo tendrá en consideración el compromiso y la implicación que cada maestra/o está dispuesto a asumir en la responsabilidad del ciclo, proyecto o programa.

En el caso de profesorado que ha tenido destino en el colegio en cursos anteriores, el equipo directivo considerará la trayectoria anterior en el centro y el conocimiento de su labor.

El profesorado que esté interesado en alguna coordinación, responsabilidad o puesto específico deberá presentar en Jefatura de Estudios un plan de trabajo al que se podrá adjuntar currículum. El Equipo Directivo valorará las propuestas presentadas y comunicará al Claustro su opción de trabajo para el curso escolar.

## 16.6. CONFECCIÓN DE HORARIOS

Para la confección de los horarios del centro la Jefatura de Estudios atenderá de forma ponderada los criterios pedagógicos a continuación expuestos buscando siempre la opción que redunde positivamente en el éxito escolar y la mejor atención del alumnado del centro.

En todo caso, la finalidad última debe ser la organización y funcionamiento idóneo del centro.

Criterios Pedagógicos para la elaboración de horarios en primaria:

- Las áreas de Lengua castellana y literatura, Matemáticas y Lengua extranjera, recibirán especial consideración (Decreto de Primaria) y con la distribución horaria aprobada en Claustro:
- Se procurará que en un grupo incidan el menor número de maestros/as posible.
- Priorizaremos y ubicaremos las áreas instrumentales (Lenguaje y Matemáticas) en las primeras horas, antes del recreo dejando para los períodos de fin de jornada las áreas de experiencia, manipulación, plástica, música, religión, atención educativa, educación física...
- Procuraremos que el horario de los grupos de un mismo nivel, en lengua y matemáticas, coincida el máximo posible, a fin de posibilitar los agrupamientos flexibles y la formación del grupo de apoyo.
- El horario del profesorado se completará preferentemente en el ciclo correspondiente, procurando mantener la continuidad en las áreas durante todo el ciclo.



## 17. LOS CRITERIOS GENERALES PARA ELABORAR LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE CADA UNA DE LAS ÁREAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y DE LA EDUCACIÓN ESPECIAL Y LAS PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

### 17.1. CRITERIOS GENERALES Y REFERENTES NORMATIVOS

➤ **Educación infantil.**

- Art. 28 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Las propuestas pedagógicas.*

➤ **Educación primaria.**

- Decreto 97/2015, de 3 de marzo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Art. 27 del Decreto 328/2010 (BOJA 16-07-2010). *Las programaciones didácticas.*

Las programaciones didácticas tiene como principal objeto servir de guía para el buen desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje. Son instrumentos útiles para la organización y coordinación porque permiten planificar y sistematizar las diferentes tareas que, en la práctica escolar, realizan los equipos docentes. Suponen, pues, una unidad de trabajo articulado por lo que se hace necesario establecer unos criterios de referencia para su elaboración:

1. Las programaciones deben ser contextualizadas, atendiendo a la diversidad del alumnado y a los diferentes ritmos de aprendizaje.
2. Las programaciones tendrán una perspectiva del conocimiento vinculada a los proyectos de trabajo y otras formas de aprender mediante la investigación, que faciliten el deseo de aprender del alumnado.
3. Plantearán el ejercicio del pensamiento y la reflexión, interrogando los textos, las fuentes, las evidencias a modo de aventura apasionante tanto dentro como fuera de la escuela.
4. Deberán proponer tareas que aborden temáticas dentro de los intereses del alumnado, para conectar y partir de lo que ya saben, de sus esquemas de conocimiento precedentes, de sus hipótesis para construir aprendizaje.
5. Las programaciones han de tener un carácter abierto y flexible, para responder a los intereses y situaciones nuevas.
6. Las programaciones del área de lengua deberán incluir tareas con diversas tipologías de textos, a partir de las demás áreas, donde se trabajen las distintas destrezas lingüísticas.
7. Plasmarán los aprendizajes imprescindibles para la realización de tareas enmarcadas en situaciones reales de aprendizaje, donde la lectura y la escritura adquieran un papel primordial, así como la formulación de preguntas y respuestas, la expresión oral y los debates en el aula.



8. Las programaciones deberán plantear problemas y resoluciones para estos, proporcionando estrategias y pautas para su respuesta, favoreciendo el pensamiento crítico y creativo.
9. Los aprendizajes que se planteen en ellas deben tener un sentido de funcionalidad de lo que hay que aprender.
10. El diseño de la programación partirá de los criterios de evaluación, e incluirá procedimientos para revisar si se ha conseguido lo que se planteaba tanto por parte del docente como del alumnado (autoevaluación, coevaluación).
11. Deberán contemplar el uso de la biblioteca escolar con el objetivo de enseñar al alumnado las habilidades para evaluar y utilizar la información en cualquier soporte, formato o medio.
12. En las programaciones didácticas de todas las áreas se incluirán actividades en las cuales el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral planteando debates, enseñando a argumentar.
13. Las programaciones incluirán proyectos A.B.P. (sería deseable uno por trimestre) aunque no todo el currículum tendrá que ser desarrollado mediante este tipo de proyectos.
14. Los ciclos realizarán el diseño de las programaciones, siendo asesorados cuando lo consideren oportuno, por el ETCP, para así fomentar la colaboración entre los diferentes ciclos y etapas en busca del desarrollo de las competencias clave en el alumnado.
15. Las programaciones presentarán con claridad los criterios de evaluación y promoción adoptados en común para cada área, seleccionando los instrumentos de evaluación a utilizar para actividades y tareas útiles y funcionales, que muestren que el aprendizaje ha servido para algo.
16. Las programaciones recogerán la metodología de trabajo cooperativo, que fomente la ayuda entre iguales, así como la investigación y creación de trabajos aplicados a la realidad.
17. Las TIC serán parte fundamental en las programaciones desde primer curso desarrollando habilidades y estrategias para aprender a investigar e informarse, mediante una secuencia de contenidos organizados, y su aplicación a diversas situaciones, así como al conocimiento del mal uso de las mismas.
18. Incluirán la implicación de las familias en el currículo.
19. Las programaciones incluirán conexiones con los Planes y Proyectos en los que está implicado el centro, de manera que estos formen parte de la misma.
20. Las programaciones integrarán el uso de diversos materiales y recursos didácticos de manera que motiven, faciliten y enriquezcan el aprendizaje del alumnado.
21. Las programaciones incluirán una selección de actividades complementarias y extraescolares seleccionadas de acuerdo a los proyectos de trabajo, que favorezcan la observación y experimentación con el entorno social y natural del alumnado, además de la interacción con otro alumnado en actividades comunes, de manera que enriquezcan las relaciones interpersonales.





## 17.2. PROPUESTAS PEDAGÓGICAS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL.

La propuesta pedagógica del segundo ciclo recogerá los siguientes aspectos:

- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los tres cursos de que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.
- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la educación infantil que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad previstas, atendiendo a la especificidad de estas enseñanzas.
- El diseño y la organización de los espacios individuales y colectivos.
- La distribución del tiempo lectivo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos aquéllos para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se propone el equipo de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento de las propuestas pedagógicas.

## 17.3. PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA.

Las programaciones didácticas de cada ciclo recogerán los siguientes aspectos:

- La contribución de las áreas a la adquisición de las competencias básicas.
- Los objetivos, la concreción, secuenciación y distribución temporal de los contenidos (teniendo en cuenta los dos cursos de los que consta el mismo) y los criterios de evaluación para cada una de las áreas del ciclo, conforme a lo que se haya determinado en el apartado c) del proyecto educativo.
- La forma en que se incorporan los contenidos de carácter transversal al currículo, conforme a las orientaciones que se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto





educativo, atendiendo al contexto socioeconómico y cultural del centro y a las características del alumnado.

- La metodología que se va a aplicar, que deberá atender a los principios metodológicos generales de la Educación Primaria y los acuerdos metodológicos para favorecer la adquisición de las competencias básicas que se hayan fijado en el apartado c) del proyecto educativo.
- Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en consonancia con las orientaciones metodológicas establecidas y con los procedimientos y criterios comunes de evaluación que se hayan dispuesto en el apartado e) del proyecto educativo.
- La especificidad del tiempo diario dedicado a la lectura, en consonancia con los acuerdos que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las actividades previstas en las que el alumnado deberá leer, escribir y expresarse de forma oral, en todas las áreas, en consonancia con las estrategias o pautas comunes que sobre este aspecto se hayan dispuesto en el apartado c) del proyecto educativo.
- Las medidas de atención a la diversidad, atendiendo a lo dispuesto para la atención a la diversidad y la organización de las actividades de refuerzo y recuperación en los apartados f) y g) del proyecto educativo.
- Los materiales y recursos didácticos que se vayan a utilizar, incluidos los libros para uso del alumnado.
- Las actividades complementarias y extraescolares relacionadas con el currículo, que se proponen realizar los equipos de ciclo, con indicación del profesorado responsable de su realización. A tal efecto, pueden establecerse criterios para la realización de actividades complementarias, atendiendo a aspectos generales, como pueden ser: distribución de las actividades a lo largo del curso escolar, jornadas en cada trimestre que pueden ser dedicadas a actividades complementarias fuera del centro, etc.
- Los procedimientos previstos para el seguimiento y autoevaluación de las programaciones didácticas.



## 18. PLANES ESTRATÉGICOS

**Los Planes y programas educativos que se están desarrollado durante este curso son:**

- Proyecto Lingüístico de centro (PLC)
- Plan de lectura y biblioteca.
- Crecer en salud
- Plan de actuación Transformación Digital Educativa
- Plan de Igualdad entre hombres y mujeres.
- Proyecto educativo para la prevención de la violencia de género.
- Plan de convivencia
- Escuela espacio de paz.
- Plan de apertura del centro a la comunidad educativa.
- Plan de autoprotección del centro.
- Escuelas mentoras: como centro Telémaco (finalización del curso 2019-20).

### DESCRIPCIÓN DE ALGUNO DE LOS PROYECTOS.

#### 1. Plan de Lectura y Biblioteca,

Con él se pretende animar a la lectura y fomentar el hábito lector. El desarrollo del mismo se basa fundamentalmente en dos tipos de actividades:

- Apertura de la biblioteca escolar durante los horarios de recreo para lectura, estudio, consulta de información tanto en libros como en internet, y para préstamo de libros tanto a alumnos y alumnas como a padres y madres del alumnado del centro.(cuando sea posible)
- Desarrollo de proyectos lectores en las aulas, con el fomento y la práctica de la lectura diaria ya sea a través del período de 30 minutos establecido como obligatorio por Consejería de Educación, o bien a través de la lectura por el alumnado de libros propuestos o recomendados por los equipos docentes, y de acuerdo con el plan de trabajo que se establezca al efecto.

#### 2. Creciendo en salud

Este programa se concibe desde una perspectiva salutogénica, poniendo el énfasis en aquello que genera salud y no en lo que provoca enfermedad. Ofreciendo un marco de trabajo frente a COVID-19 que facilite a los centros desde una fundamentación neurocientífica, el abordaje de las medidas de prevención y promoción de la salud en contextos de aprendizaje múltiples y diversos, y con la inteligencia emocional como elemento vertebrador de la intervención, entendida ésta como la “capacidad de percibir, entender, relacionar y regular las emociones propias y las de los demás, para lograr tomar decisiones de manera eficaz y solucionar problemas”



El primer paso para poner en marcha el programa para la Promoción de Hábitos de Vida Saludable es volver a constituir el Equipo de Promoción de la Salud en nuestro centro.

Formarán parte de este equipo de trabajo:

- Coordinadora del programa.
- Equipo directivo del centro.
- Todo el claustro, tanto personal docente como personal laboral.
- Alumnado mediador y ayudante.
- Coordinadores o coordinadoras de otros Planes del centro.

Algunos contenidos de este programa son:

- Educación Socio-emocional
  - Regulación Emocional
  - Competencia Social
  - Conciencia Emocional
  - Competencias para la Vida y el Bienestar
  - Autonomía Emocional.
  - Estilos de vida saludable
- Seguir concienciando, promoviendo y fomentando la necesidad de tener unos hábitos de vida saludables.
- Dar a conocer las propiedades saludables de los alimentos, con el uso y trabajo en nuestro Huerto Escolar.
  - Trabajar la inteligencia emocional, a través de nuestros proyectos de Mediación Escolar y Yoga en la Escuela.
  - Dar a conocer las propiedades saludables de los alimentos, con el uso y trabajo en nuestro Huerto Escolar.
  - Conocer las diversas enfermedades debido a los malos hábitos alimenticios y de inactividad física.
    - Conocer las ventajas para la salud del consumo de alimentos naturales.
    - Conocer las ventajas para la salud de la realización de algún tipo de actividad física.
    - Conocer los diferentes grupos de alimentos, propiedades y origen de los mismos.
    - Practicar el consumo diario de alimentos sanos y naturales.
    - Valorar la higiene corporal y postural, a través de nuestro trabajo de Yoga en la escuela y uso de fitballs en lugar de sillas.
    - Conocer el proceso de transformación y/o elaboración de algunos alimentos (pan, yogures, queso, miel, aceite...).
    - Conocer el proceso de transformación y/o elaboración de algunos alimentos (pan,



yogures, queso, miel, aceite...).

- Experimentar con cultivos de vegetales. (Huerto escolar)
- Investigar y recopilar información sobre la cultura general y gastronomía, en particular, de nuestra provincia.
- Profundizar en el conocimiento de la pirámide alimenticia, adaptando el contenido a cada nivel.
- Autocuidados y Accidentalidad
  - Autocuidados: Higiene Corporal / Salud Bucodental / Higiene del Sueño / Higiene Postural / Fotoprotección.
  - Accidentalidad: Educación Vial / Seguridad en el Hogar.
- Uso Positivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC)
  - Estilos de Vida Saludable en una Sociedad digital.
  - Buenas Prácticas y Recomendaciones.
  - Adicciones a las TIC
  - Utilizar las RRSS e internet de manera crítica, saludable y segura.
- Sexualidad y vida igualitaria
  - Acercarse al conocimiento de su cuerpo, caracteres sexuales, desarrollos hormonales y aceptación de las diferentes identidades sexuales.
  - Aprender a actuar de manera efectiva, rápida y tranquila, en situaciones en las que se requiera del uso de los Primeros Auxilios, así como de la RCP, de la mano del ATS del colegio

### 3. Proyecto Lingüístico de Centro PLC

Nuestro centro está comprometido con la mejora de las capacidades comunicativas del alumnado, queremos que éste tome conciencia de la importancia que tiene la comunicación en el mundo actual, y para conseguirlo estamos implementando desde este curso el proyecto lingüístico de centro.

Somos uno de los 180 en centros educativos andaluces, y uno de los 25 de la provincia de Málaga, que lo están llevando a cabo.

El PLC facilita una metodología basada en el enfoque comunicativo para integrar los contenidos curriculares de las distintas áreas con el desarrollo de las habilidades lingüísticas. Las líneas de trabajo que abordaremos este curso son:

- La Competencia en Comunicación Lingüística en todas las áreas.
- Estrategias para abordar prácticas y géneros discursivos adecuados a cada etapa: comprensión, expresión oral y escrita, interacción, tipologías textuales.
- Tratamiento de la lectura en todas las áreas y el uso de la Biblioteca Escolar.
- La atención a la diversidad.
- El enfoque metodológico funcional–comunicativo.
- CCL y metodología del aprendizaje basado en proyectos.



- La integración de todos los programas y proyectos del centro en el PLC: Escuelas mentoras: centro Telémaco, Escuela Espacio de Paz, Creciendo en salud.

#### 4. Convivencia escolar y escuela espacio de paz

Desde el Proyecto Escuela Espacio de Paz el centro trabaja a través del currículum, no sólo valores de convivencia, sino también la gestión de emociones, válidas para mejorar la comunicación, la resolución de conflictos y en definitiva la mejora de la convivencia durante el periodo escolar. Siempre trabajando en consonancia con los grandes Proyectos del Centro como Biblioteca, Igualdad e incluso Creciendo en salud. Son varios pilares fundamentales:

Por ejemplo, a través de diversos ámbitos, como el Proyecto YogamInd se fomenta el control de la respiración, la relajación y el auto-control, siempre desde el juego, con asanas de yoga y ejercicios lúdicos de mindfulness.

También con la Mediación, a través del Alumnado ayudante, es la propuesta más carismática que empodera al alumnado voluntario y sirve de modelo para la mediación escolar de conflictos de igual a igual. Alumnos desde 1º a 6º de Primaria participan en actividades de convivencia y Encuentros, así como la formación de 4º a 6º de Primaria en el taller “Media en Acción”. Nuestro espacio donde desarrollarlo es desde la sala de Convivencia MEDI-ATI. Que también es un “refugio” dónde acudir cuando se necesita en hora de recreo un lugar en calma.

Y a través de estrategias tutoriales innovadoras y motivadoras de cada nivel o grupo clase. Como novedad este proyecto escuela Espacio de Paz se enriquece a través del trabajo multidisciplinar de las Áreas de Educación Física y Música. Surgiendo así un proyecto innovador, en el que ambas asignaturas se unen para tratar extra y curricularmente, las emociones, los valores y sentimientos, a través de la música y el movimiento. Dando lugar a los Leoncierlos de Artistada de Portada. Que ya les ha llevado a actuar desde la Muestra de teatro del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a la sala Cochera Cabaret o próximamente al Salón de Actos de la facultad de Magisterio.

#### 5. Proyecto Sembrando vida (Huerto escolar)

Sus objetivos son:

1. Utilizar el método científico para planificar y realizar proyectos, dispositivos y aparatos sencillos, mediante la observación, el planteamiento de hipótesis y la investigación práctica, con el fin de elaborar conclusiones que, al mismo tiempo, permitan la reflexión sobre su propio proceso de aprendizaje.
2. Analizar y seleccionar información acerca de las propiedades elementales de algunos materiales, sustancias y objetos y sobre hechos y fenómenos del entorno, para establecer diversas hipótesis, comprobando su evolución a través de la planificación y la realización de proyectos, experimentos y experiencias cotidianas.
3. Reconocer y comprender aspectos básicos del funcionamiento del cuerpo humano, estableciendo relación con las posibles consecuencias para la salud individual y



colectiva, valorando los beneficios que aporta adquirir hábitos saludables diarios como el ejercicio físico, la higiene personal y la alimentación equilibrada para una mejora en la calidad de vida, mostrando una actitud de aceptación y respeto a las diferencias individuales.

4. Interpretar y reconocer los principales componentes de los ecosistemas, especialmente de nuestra comunidad autónoma, analizando su organización, sus características y sus relaciones de interdependencia, buscando explicaciones, proponiendo soluciones y adquiriendo comportamientos en la vida cotidiana de defensa, protección, recuperación del equilibrio ecológico y uso responsable de las fuentes de energía, mediante la promoción de valores de compromiso, respeto y solidaridad con la sostenibilidad del entorno.

5. Participar en grupos de trabajo poniendo en práctica valores y actitudes propias del pensamiento científico, fomentando el espíritu emprendedor, desarrollando la propia sensibilidad y responsabilidad ante las experiencias individuales y colectivas.

6. Utilizar las tecnologías de la información y la comunicación para obtener información, como instrumento de aprendizaje como para compartir conocimientos y valorar su contribución.

### **Programación de actividades**

Para Educación Infantil y 1<sup>er</sup> ciclo

1. Buscando olores en el cole
2. Cuenta cuentos.
3. Adivina quién soy.
4. Preparando cunita para verdurita.
5. ¿En qué estación me comes?
6. El viaje de las verduritas.

Para 2º y 3<sup>er</sup> Ciclo

1. Poniendo nombres.
2. El juego del ahorcado.
3. Hagamos un espantapájaro.
4. Las parejas.
5. ¿Qué comemos hoy?
6. ¿Quién lo hace?
7. El girasol nuestro amigo.
8. Taller de plantas aromáticas.
9. Cancionero de frutas y verduras.
10. La rica poesía (concurso)/li>



11. Taller de ilustraciones.
12. Taller de manualidades
13. Taller de secado de plantas.

## 6. Transformación Digital Educativa (TDE)

Este proyecto parte de la Instrucción de 31 de julio, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa sobre medidas de transformación digital educativa en los centros docentes públicos para el curso 2020/21. En ella se establecen pautas de actuación relativas a los procesos de transformación digital educativa, para su aplicación durante el curso 2020/21 en los centros docentes de Andalucía, determinando un marco de actuación común.

El concepto de transformación digital educativa (TDE) incluye actuaciones orientadas a la mejora y modernización de los procesos, los procedimientos, los hábitos y comportamientos de las organizaciones educativas y de las personas que, haciendo uso de las tecnologías digitales, mejoremos la capacidad de hacer frente a los retos de la sociedad actual. Todo ello redundará en la mejora de un aprendizaje competencial, en la mejora de la experiencia, de los resultados de aprendizaje y en un refuerzo de la equidad, a cuyo servicio.

Esta transformación digital engloba tres ámbitos de actuación:

- el de organización y gestión de los centros docentes,
- el de los procesos de enseñanza-aprendizaje,
- y el de la información y comunicación, tanto interna como externa.

Los proyectos TIC y el Plan Escuela TIC 2.0, quedan englobados en el proceso de transformación digital educativa.

El equipo directivo liderará la cumplimentación en el sistema de información Séneca del Plan de Actuación Digital (PAD), estableciendo de forma consensuada, las iniciativas a llevar a cabo para el desarrollo de su Competencia Digital del centro, una vez autoevaluado nuestro nivel inicial mediante la Rúbrica TDE.

Los recursos que el centro considere necesarios para el correcto desarrollo de las líneas de actuación se recogerán de manera unificada, con relación al PAD en general en este mismo formulario. De él se ha derivado el Plan de Formación y el Plan de Contingencia. El Plan de Actuación Digital, cuyo formulario ha cumplimentado el profesorado encargado de la coordinación TDE recogiendo las aportaciones de la comunidad educativa, forma parte del Plan de Centro y se facilitará a todos los sectores de la comunidad educativa, para su revisión y adecuación periódica. Hemos realizado la autoevaluación de la competencia digital del centro mediante la cumplimentación de la rúbrica implementada en el sistema de información Séneca.

Todo el profesorado ha realizado el test basado en el Marco DigCompEdu desde su perfil personal, obteniendo un Informe Individual con la valoración global de su nivel competencial (A1-C2), por las áreas de este Marco y con relación al resto de componentes del claustro. Asimismo se ha generado el Informe de Centro, ofreciendo el nivel competencial del claustro tanto globalmente como por áreas o complementa a la Rúbrica para establecer de manera realista el **Plan de Actuación Digital**. A partir del PAD hemos elaborado el Plan de Formación ajustado a las necesidades de nuestro centro. (**Anexo**).